

INFORMACIÓN
CON RELEVANCIA
PRUDENCIAL A 31
DE DICIEMBRE
DE **2012**



CONFEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAJAS
DE AHORROS

cecabank

SERVICIOS FINANCIEROS

CONTENIDO

1

REQUERIMIENTOS
GENERALES DE
INFORMACIÓN

2

POLÍTICAS Y
OBJETIVOS DE
GESTIÓN DE
RIESGOS

3

RECURSOS
PROPIOS
COMPUTABLES

4

REQUERIMIENTOS
DE RECURSOS
PROPIOS
MÍNIMOS

5

INFORMACIÓN
SOBRE LOS
RIESGOS DE
CRÉDITO Y
DILUCIÓN

6

RIESGO DE
CRÉDITO:
MÉTODO
ESTÁNDAR

7

OPERACIONES DE
TITULIZACIÓN

8

TÉCNICAS DE
REDUCCIÓN
DEL RIESGO
DE CRÉDITO

9

INFORMACIÓN
SOBRE EL RIESGO
DE MERCADO DE
LA CARTERA DE
NEGOCIACIÓN

10

METODOLOGÍA
APLICADA EN
EL CÁLCULO DE
REQUERIMIENTOS
DE RECURSOS
PROPIOS
POR RIESGO
OPERACIONAL

11

INFORMACIÓN
SOBRE
PARTICIPACIONES
E INSTRUMENTOS
DE CAPITAL NO
INCLUIDOS EN
LA CARTERA DE
NEGOCIACIÓN

12

RIESGO DE TIPO
DE INTERÉS EN
POSICIONES NO
INCLUIDAS EN
LA CARTERA DE
NEGOCIACIÓN

13

ANEJOS

1

REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

- Introducción
- Definiciones conceptuales y descripción del Grupo Consolidable de Entidades de Crédito de la Confederación Española de Cajas de Ahorros
- Otra información de carácter general



1.1. Introducción

Este documento tiene por objeto cumplir con los requisitos de información al mercado del Grupo Consolidable de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (en adelante, Grupo CECA o Grupo Consolidable) establecidos en el capítulo undécimo de la Circular 3/2008, del Banco de España, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos (en lo que sigue, Circular 3/2008 o Circular de solvencia). Esta Circular constituye el desarrollo final, en el ámbito de las entidades de crédito, de la normativa sobre recursos propios y supervisión en base consolidada establecida en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y otras normas del sistema financiero, así como en el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras. Estas normas suponen la transposición a nuestro ordenamiento jurídico de las Directivas comunitarias 2006/48/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a su ejercicio y 2006/49/CE, de 14 de junio, sobre adecuación del capital de las empresas de servicios de inversión y las entidades de crédito.

De acuerdo con la Política de Transparencia en materia de información prudencial y financiera aprobada por el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (en adelante, CECA o la Entidad), este documento, que se elabora con periodicidad anual, ha sido aprobado por el Consejo de Administración.

Determinada información requerida por la normativa en vigor que debe ser incluida en este Informe se presenta, de acuerdo con dicha normativa, referenciada a las cuentas anuales consolidadas del Grupo CECA del ejercicio 2012, por estar allí contenida. En la página web de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (www.cajasdeahorros.es) y en el Registro Mercantil pueden ser consultadas dichas cuentas anuales consolidadas. Asimismo, esta "Información con relevancia prudencial" puede ser consultada en la web de CECA, en la misma dirección electrónica.

Introducción

**Definiciones conceptuales y descripción
del Grupo Consolidable de Entidades
de Crédito de la Confederación
Española de Cajas de Ahorros**

Otra información de
carácter general

1.2. Definiciones conceptuales y descripción del Grupo Consolidable de Entidades de Crédito de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

De acuerdo con lo dispuesto en las normas primera y tercera de la Circular 4/2004 del Banco de España, se entiende que existe un “Grupo de entidades de crédito” cuando una entidad ostente o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control de otra u otras entidades, siempre que la entidad dominante sea una entidad de crédito o tenga como actividad principal la tenencia de participaciones en una o más entidades de crédito que sean dependientes y aquellos grupos en los que, incluyendo una o más entidades de crédito, la actividad de esta sea la más importante dentro del Grupo CECA.

A estos efectos, la norma tercera de la Circular 4/2004 del Banco de España establece que se entiende que una entidad controla a otra cuando dispone del poder para dirigir sus políticas financieras y de explotación, por disposición legal, estatutaria o acuerdo, con la finalidad de obtener beneficios económicos de sus actividades. En particular, se presumirá que existe control, salvo prueba en contrario, cuando una entidad, que se calificará como dominante, se encuentre en relación con otra entidad, que se calificará como dependiente, en alguna de las siguientes situaciones:

- a. Posea la mayoría de los derechos de voto.
- b. Tenga la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración.
- c. Pueda disponer, en virtud de acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto.
- d. Haya designado con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración, que desempeñen su cargo en el momento en que deban formularse las cuentas consolidadas y durante los dos ejercicios inmediatamente anteriores. En particular, se presumirá esta circunstancia cuando la mayoría de los miembros del consejo de administración, u órgano equivalente, de la entidad dependiente sean miembros del órgano de administración o altos directivos de la entidad dominante o de otra dominada por esta.

Este supuesto no dará lugar a la consolidación si la entidad cuyos administradores han sido nombrados, está vinculada a otra en alguno de los casos previstos en las dos primeras letras de este apartado.

La norma primera de la Circular 4/2004 del Banco de España establece los grupos consolidables de entidades de crédito, que son aquellos grupos o subgrupos que tienen que cumplir con cualesquiera de los requerimientos, consolidados o subconsolidados, de recursos propios establecidos por la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, y su normativa de desarrollo.

En este sentido, la norma segunda de la Circular 3/2008 del Banco de España define un “Grupo consolidable de entidades de crédito” como aquellos formados por dos o más entidades consolidables por su actividad y en el que concurre alguna de las siguientes circunstancias:

- > Que la entidad dominante sea una entidad de crédito española.
- > Que la entidad dominante sea una entidad española cuya actividad principal consista en tener participaciones en entidades de crédito, contando al menos con una filial (entidad dependiente) que sea una entidad de crédito de nacionalidad española.
- > Que la entidad dominante sea una empresa española cuya actividad principal consista en tener participaciones en entidades financieras (siempre que dicha actividad no sea la mencionada en el párrafo anterior), siendo al menos una

de ellas entidad de crédito, y siempre que las entidades de crédito sean las de mayor dimensión relativa entre las entidades financieras españolas participadas.

- > Que una persona física, una entidad dominante distinta de las indicadas en las letras anteriores, o un grupo de personas físicas o entidades que actúen sistemáticamente en concierto, controlen a varias entidades españolas consolidables por su actividad, siendo al menos una de ellas una entidad de crédito, y siempre que las entidades de crédito sean las de mayor dimensión relativa entre las entidades financieras españolas participadas.
- > Que a través de un acuerdo contractual dos o más entidades de crédito integren un sistema institucional de protección de acuerdo con la letra d) del apartado 3 del artículo 8 de la Ley 13/1985.

También en este sentido, la norma segunda de la Circular 3/2008 del Banco de España establece que tienen la consideración de “entidad consolidable por su actividad” las siguientes:

- > Las entidades de crédito españolas inscritas en los Registros especiales del Banco de España.
- > Las entidades de crédito autorizadas en otros estados miembros de la Unión Europea.

Introducción

Definiciones conceptuales y descripción
del Grupo Consolidable de Entidades
de Crédito de la Confederación
Española de Cajas de Ahorros

Otra información de
carácter general

- > Organismos y empresas, públicos o privados, cuya actividad responda a la definición establecida en el artículo 1º del Real Decreto Legislativo 1298/1986, de 28 de junio, y estén supervisados por las autoridades competentes de cada país.
- > Las empresas de servicios de inversión españolas o de países miembros de la Unión Europea y los organismos y empresas públicos o privados, de terceros países cuya actividad corresponda a la definida en el artículo 62 de la Ley 24/1988, de 24 de julio y estén supervisadas por las entidades competentes de estos países.
- > Las sociedades de inversión, tal y como se definen en el artículo 9 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.
- > Las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva, de fondos de pensiones, de fondos de titulización hipotecaria o de fondos de titulización de activos cuyo objeto social sea la administración y gestión de los citados fondos.
- > Las sociedades de capital riesgo y las sociedades gestoras de fondos de capital riesgo.
- > Las entidades cuya actividad principal sea la tenencia de acciones o participaciones, entendiendo por tales aquellas en las que la mitad del activo de la entidad esté compuesto por inversiones permanentes en acciones y otros tipos

representativos de participaciones, sea cual sea la actividad, objeto social o estatuto de las entidades participadas, salvo que se trate de sociedades financieras mixtas de cartera, tal y como se definen en el artículo 2.7 de la Ley 5/2005, sometidas a supervisión en el nivel del conglomerado financiero y que no estén controladas por una entidad de crédito.

- > Las entidades, cualquiera que sea su denominación, estatuto o nacionalidad que ejerza las actividades típicas de las entidades enumeradas en los puntos anteriores.
- > Las sociedades instrumentales, aun no teniendo la consideración de entidad financiera, cuyo negocio suponga la prolongación del de una entidad financiera consolidable por su actividad, incluido el arrendamiento que cumpla la definición de arrendamiento financiero de la norma trigésima tercera de la Circular 4/2004 del Banco de España, o consista fundamentalmente en la prestación a dichas entidades de servicios auxiliares, tales como la tenencia de inmuebles o activos materiales, prestación de servicios informáticos, de tasación, de representación, mediación u otros similares.

Introducción

Definiciones conceptuales y descripción
del Grupo Consolidable de Entidades
de Crédito de la Confederación
Española de Cajas de Ahorros

Otra información de
carácter general

La información que se presenta en este Informe corresponde al Grupo Consolidable cuya entidad dominante es Confederación Española de Cajas de Ahorros.

En la actualidad no existen diferencias entre el perímetro de consolidación y los distintos métodos de consolidación aplicados entre el Grupo Consolidable de Entidades de Crédito Confederación Española de Cajas de Ahorros, para el que se presenta la información contenida en este Informe, y el Grupo de Entidades de Crédito Confederación Española de Cajas de Ahorros definido de acuerdo con lo dispuesto en el apartado tercero de la norma tercera de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre:

- > En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo de Entidades de Crédito Confederación Española de Cajas de Ahorros, todas las empresas dependientes se han consolidado aplicando el método de integración global, cumpliendo adicionalmente todas ellas los requisitos para poder ser consideradas como consolidables por su actividad.
- > En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo de Entidades de Crédito Confederación Española de Cajas de Ahorros la empresa multigrupo se ha consolidado aplicando el método de integración proporcional, cumpliendo también los requisitos para poder ser considerada como consolidable por su actividad.

De acuerdo con los criterios anteriormente indicados, a continuación se presenta el detalle a 31 de diciembre de 2012 de las sociedades dependientes del Grupo Consolidable a las que se ha aplicado, a efectos de la elaboración de la información consolidada del mismo, el método de integración global:

Razón social

Cecabank, S.A.
Caja Activa, S.A
Cea Trade Services Limited

Asimismo, de acuerdo a los mencionados criterios, a continuación se presenta el detalle a 31 de diciembre de 2012 de las sociedades multigrupo del Grupo Consolidable a las que se aplicó, a efectos de la elaboración de la información consolidada del mismo, el método de la integración proporcional:

Razón social

Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A

Introducción

Definiciones conceptuales y descripción
del Grupo Consolidable de Entidades
de Crédito de la Confederación
Española de Cajas de Ahorros

Otra información de
carácter general

1.3. Otra información de carácter general

Al 31 de diciembre de 2012 no existe impedimento de carácter material alguno, práctico o jurídico, a la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre las entidades dependientes del Grupo Consolidable y Confederación Española de Cajas de Ahorros, no existiendo ningún hecho que haga pensar que puedan existir dichos impedimentos en el futuro.

Al 31 de diciembre de 2012 no existen entidades pertenecientes al Grupo económico y no incluidas en el Grupo Consolidable que estén sujetas a requerimientos de recursos propios mínimos a nivel individual, de acuerdo con las distintas normativas que les son aplicables.





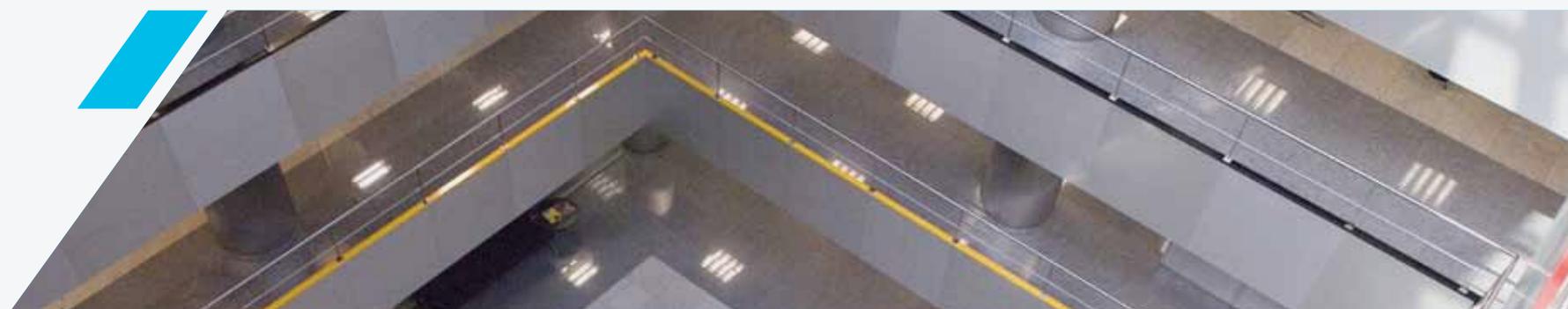
POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS

- Estructura y organización de la función de gestión del riesgo
- La estrategia y procesos para gestionar los riesgos



Estructura y organización de la
función de gestión del riesgo

La estrategia y procesos
para gestionar los riesgos



2.1. Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

Los órganos rectores de CECA, conforme a lo previsto en el Título III, artículo 29, de la Ley 31/1985, de 2 de agosto, de Regulación de las Normas Básicas sobre Órganos Rectores de las Cajas de Ahorros, son la Asamblea General, el Consejo de Administración y la Comisión de Control¹.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 11/2010, de 9 de julio y en sus estatutos sociales, CECA ejerce desde el 12 de noviembre de 2012 su actividad como entidad de crédito de forma indirecta a través de Cecabank, banco constituido y autorizado para el ejercicio de la actividad crediticia al amparo del Real Decreto 1245/1995, de 15 de julio, sobre creación de bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones al régimen jurídico de las entidades de crédito. Los órganos de gobierno de Cecabank son, la Junta General de

Accionistas y el Consejo de Administración, así como los órganos delegados que designe el Consejo.

El Consejo de Administración de CECA era el órgano máximo que determinaba la política de riesgo de CECA, hasta la segregación de la actividad en Cecabank, momento en el cual dicha función fue asumida por el Consejo Administración de Cecabank. La Alta Dirección le sirve de soporte para el cumplimiento de las funciones posteriormente descritas a través del Comité de Activos y Pasivos (COAP), el Comité de Riesgo Operacional y el Comité de Cumplimiento. También desempeñan un papel clave las unidades involucradas en el proceso de gestión del riesgo, que se analizan en el apartado 2.1.3.

A continuación se incluye un organigrama de CECA, referido a sus órganos más relevantes desde la perspectiva de la gestión de los riesgos, hasta la creación en noviembre de 2012 de Cecabank.

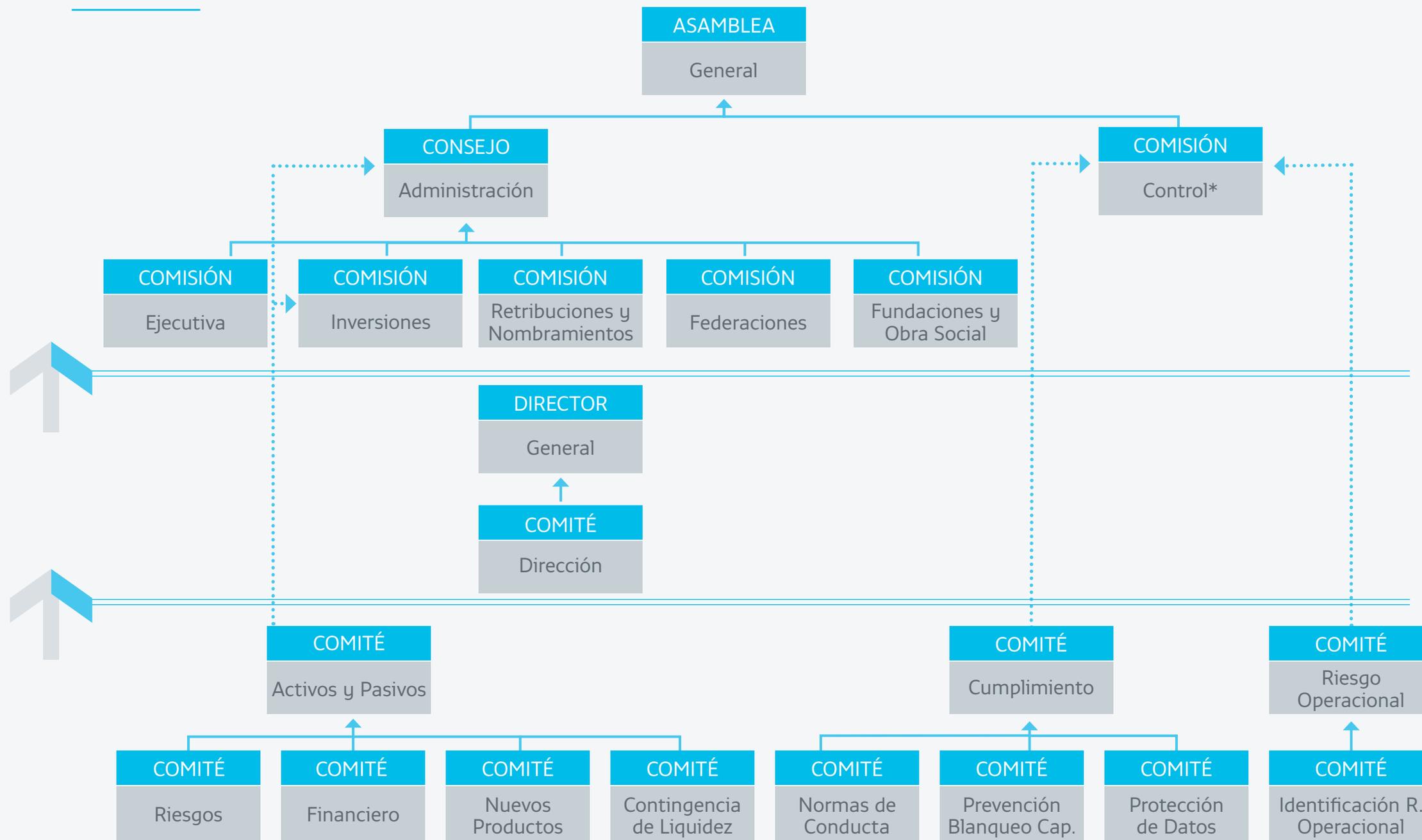
1. El Consejo de Administración de CECA tomó razón de la disolución de esta Comisión el 14 de noviembre de 2012, en aplicación de los nuevos Estatutos.

2 POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS

INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

La estrategia y procesos para gestionar los riesgos



—> Dependencia jerárquica

.....> Línea de reporting

*Los comités de Cumplimiento y Riesgo Operacional reportaban a la Comisión de Control por haber asumido ésta las funciones propias del Comité de Auditoría.

2.1.1. Funciones y responsabilidades de los órganos de gobierno.

El **Consejo de Administración** de Cecabank (y anteriormente a su constitución, el Consejo de Administración de CECA) es el órgano responsable de determinar las políticas generales de la Entidad en materia de riesgos. Ello incluye la definición de la naturaleza y los niveles de tolerancia al riesgo, y la fijación de una política de asunción, seguimiento y control de los distintos riesgos incurridos, garantizando siempre una adecuada correspondencia entre dicho nivel y el capital existente.

Los medios a través de los cuales el Consejo de Administración articula las funciones descritas se pueden estructurar del modo siguiente:

- > Información constante y aprobación del proceso de gestión de los riesgos. El COAP, con carácter cuatrimestral (o en un periodo inferior si las condiciones de los mercados o la marcha de la Entidad así lo requieren), rendía información a la Comisión de Inversiones, la cual analizaba la política de inversiones y de asunción de riesgos. Posteriormente, la Comisión de Inversiones informaba al Consejo de dicha política para someterla a su aprobación;

- > Toma de decisiones. El Consejo de Administración adopta las decisiones que considera oportunas en materia de gestión de riesgos de la Entidad, a resultas de la información recibida. Así, con carácter periódico, establece los niveles de exposición máximo a cada tipo de riesgo;
- > Revisión periódica de los procesos. El “Manual de Políticas, Métodos y Procedimientos. Sistemas de Control de Riesgos” del COAP (en adelante, el Manual del COAP) recoge los procedimientos para el análisis, autorización, seguimiento y control de riesgos.



2 POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS

INFORMACIÓN CON RELEVANCIA
PRUDENCIAL A 31 DE DICIEMBRE
DE 2012

Estructura y organización de la
función de gestión del riesgo

La estrategia y procesos
para gestionar los riesgos

La **Comisión de Control** de CECA compartía con el Consejo de Administración de CECA, determinadas responsabilidades en materia de gestión de los riesgos. En particular, y en tanto que tenía asumidas las funciones propias del Comité de Auditoría, se centraba especialmente en los sistemas de control interno, analizando la medida en que resultan apropiados para garantizar una gestión ordenada y prudente de los riesgos de la Entidad.

Los principales instrumentos que le han permitido llevar a cabo tales funciones son las siguientes:

- > **Información a la Asamblea General.** Semestralmente, la Comisión de Control elevaba a la Asamblea General un informe que incluye la siguiente información relativa a riesgos: (1) información financiera: balance de situación, fondos propios, resultados y ratios de gestión; (2) control interno y sistemas de información financiera de la Entidad; (3) seguimiento del riesgo operacional; y (4) seguimiento del riesgo de cumplimiento.
- > **Auditoría.** El Subdirector General del Área de Auditoría, Planificación y Control elevaba a la Comisión de Control el informe anual de la auditoría interna. Adicionalmente, los auditores externos comparecían ante la Comisión de forma periódica.



- > **Cumplimiento normativo.** El Jefe de Cumplimiento Normativo, como responsable de la función de cumplimiento, comparecía anualmente ante la Comisión de Control, elevando un informe que era aprobado por este órgano de gobierno.

El 14 de noviembre de 2012, el Consejo de Administración de CECA toma razón de la disolución de la Comisión de Control, en aplicación de los nuevos Estatutos.

2.1.2. Estructura organizativa de apoyo al Consejo de Administración

El órgano que estructura los principales procesos de información, gestión, seguimiento y control de las políticas del Consejo de Administración en materia de riesgos es el Comité de Activos y Pasivos (COAP). Además, es preciso aludir a los Comités de Riesgo Operacional y de Cumplimiento Normativo.

Comité de Activos y Pasivos

El COAP tiene por misión, por designación del Consejo de Administración, la aprobación, información, gestión, seguimiento y control de los riesgos de la Entidad.

Las políticas, métodos, procedimientos y sistemas de control de los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad están recogidos en el Manual del COAP, que es aprobado por el Consejo de Administración y objeto de una revisión anual. La última revisión del Manual aprobada por el Consejo de Administración de CECA es de fecha 16 de mayo de 2012 y fue ratificada por el Consejo de Administración de Cecabank del 14 de noviembre de 2012.

En el marco de las responsabilidades anteriores, corresponde al COAP, entre otras, las siguientes funciones:

- > Tomar decisiones, en las mejores condiciones que ofrezca el mercado, sobre las inversiones afectas a Recursos Propios.
- > Estudiar y emitir políticas generales en el marco de asunción de riesgos de la Entidad, así como establecer los procedimientos y metodologías de gestión, seguimiento y control de los riesgos de crédito, de mercado (de tipo de interés, spreads, de cambio, precio y volatilidad) y estructural del balance (tipos de interés y liquidez).
- > Seguir y analizar el balance de la Entidad, valorando el riesgo implícito en su estructura, en función de variables monetarias, económicas y de cambios, de acuerdo con las políticas emitidas por el Consejo de Administración.
- > Estudiar y emitir políticas singulares y concretas sobre partidas significativas del balance.
- > Medir los riesgos derivados de la evolución previsible de las cifras del balance y de los mercados y, en consecuencia, evaluar su influencia tanto en el valor económico como en el margen financiero de la Entidad.
- > Evaluar la situación de los mercados y analizar la evolución de los datos públicos.

2 POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS

INFORMACIÓN CON RELEVANCIA
PRUDENCIAL A 31 DE DICIEMBRE
DE 2012

Estructura y organización de la
función de gestión del riesgo

La estrategia y procesos
para gestionar los riesgos



- > Conocer la evolución de las posiciones de Tesorería en euros y divisas.
- > Prevenir las tensiones de liquidez y aprobar los correspondientes planes de contingencia de liquidez.
- > Autorizar las metodologías y criterios de valoración de los instrumentos financieros.
- > Aprobar la modificación de las tarifas de liquidación de las operaciones de opciones y futuros solicitados por las Cajas de Ahorros, entidades adheridas y otros clientes.
- > Aprobar la modificación de los tipos de interés a aplicar a las cuentas acreedoras.
- > Resolver las propuestas de operaciones y límites de riesgo de crédito que excedan el nivel de atribuciones delegadas en el Comité de Riesgos, y tomar razón de aquellas autorizadas por éste en su Marco de Atribuciones Delegadas.

- > Conocer de las actividades y acuerdos aprobados, en su caso, por los diferentes comités de apoyo al COAP.
- > Conocer, analizar y en su caso, autorizar, cualquier nuevo producto o actividad financiera que desee emprender o realizar la Entidad.
- > En relación con el proceso interno de auto-evaluación de la suficiencia del capital disponible, en función de los riesgos incurridos, el COAP será responsable de asegurar que los procedimientos y metodologías empleados en el proceso de auto-evaluación del capital, son adecuados al perfil de riesgos de la Entidad.
- > Aprobar el Manual de Políticas y Procedimientos del Área de Riesgos - Gestión de Riesgos asociados a las actividades del Área Operativo-Financiera (el "Manual de Riesgos").
- > Aprobar el Manual del Comité de Nuevos Productos Financieros.
- > Revisar anualmente el Manual del COAP, y en su caso, proponer al Consejo las modificaciones que deban ser aprobadas por el mismo.

Para el cumplimiento de sus funciones, el COAP dispone de los siguientes comités de apoyo:

> **Comité de Riesgos.** Es el órgano delegado del COAP que tiene como objetivo asegurar que la exposición al riesgo de la Entidad se encuentre dentro de la tolerancia establecida por el Consejo de Administración y por el COAP, así como adaptar, de forma permanente, los procedimientos de gestión de riesgos, a la creciente sofisticación del mercado financiero y alinearlos con los requerimientos de capital vigentes en cada momento.

Con el objetivo de dotar a la Entidad de una mayor agilidad y especialización en la toma de decisiones, el Comité de Riesgos tiene delegadas por el COAP atribuciones para la operativa de riesgo de crédito, hasta determinados límites.

Este Comité se reúne con una periodicidad mensual, salvo contingencia que exija su anticipación. En cuanto a sus funciones cabe señalar las siguientes:

- Conocer y realizar el seguimiento de la exposición al riesgo por tipología (crédito, mercado y estructural de balance - ALM) y de los resultados de gestión de la actividad de trading en relación a los riesgos asumidos.
- Realizar el seguimiento de la calidad crediticia de la cartera y de los riesgos en vigilancia especial, que con base en alertas o indicios de posible deterioro justifiquen

una monitorización estrecha.

- Proponer las políticas, procedimientos y manuales de riesgos que deban ser elevados al COAP para su aprobación.
- Hacer recomendaciones al COAP sobre la estructura de límites a la exposición a los distintos riesgos y tipos de operativa.
- Resolver las propuestas de operaciones y límites de riesgo de crédito, dentro de las facultades que le hayan sido delegadas por el COAP. Las operaciones autorizadas en este marco de facultades son presentadas al COAP para su información.
- Proponer para su resolución en el COAP las propuestas que superen sus facultades delegadas.
- Ratificar los excedidos o cualquier decisión tomada durante el periodo transcurrido entre comités a través de la Comisión Permanente o del circuito urgente.
- Presentar al COAP, de forma periódica, información sobre el perfil de riesgos de la Entidad.
- Comunicar (por parte de cualquier miembro de este Comité), cualquier noticia, dato o circunstancia que, por su importancia, deba ser circulada a los demás miembros de este Comité y del COAP.

El Comité de Riesgos cuenta con una Comisión Permanente, que tiene por función resolver con la suficiente agilidad e independencia todas aquellas operaciones que, en base a necesidades reales, requieran una solución urgente.

- > **Comité Financiero.** Es el responsable de la gestión ordinaria de los riesgos de mercado, de acuerdo con la política aprobada por el Consejo de Administración y las directrices que emanen del COAP, elevando al mismo la información necesaria para la toma de decisiones. En idéntico sentido, se le encomienda la gestión y seguimiento de las inversiones y desinversiones de los recursos propios, recursos ajenos y saldos de cuentas diversas del balance de la Entidad, elevando la información pertinente al COAP. Este Comité se reúne con periodicidad quincenal.
- > **Comité de Nuevos Productos Financieros.** Este Comité tiene como objetivo asegurar que en la operativa en mercados y productos financieros, la Entidad:
 - Tiene un completo conocimiento de los riesgos en los que incurre la misma.
 - Cuenta con la infraestructura necesaria para su gestión, control y administración.
 - Avanza en la estandarización de los productos financieros en los que opera la Entidad desde un punto de vista de sistemas y procedimientos.

> **Comité de Contingencia de Liquidez.** Comité sin periodicidad definida, que se convoca en situaciones de posible iliquidez de los mercados o de la propia Entidad, en el momento en que determinados indicadores adelantados alcancen el nivel de “Riesgo”.

Sus objetivos básicos son:

- Evaluar la posible situación de crisis de liquidez y determinar si se activa el Plan de Contingencia, a la vista de los indicadores cuantitativos y cualitativos, y, en su caso, clasificar el grado de intensidad de la crisis.
- Valorar la razón específica que ha provocado esta situación de crisis, evaluando su posible duración así como la gravedad del problema de liquidez.
- Definir la estrategia para la gestión de la situación, determinando las áreas relevantes que deben intervenir.
- Coordinar las áreas implicadas en la ejecución del plan y realizar los ajustes necesarios al mismo, para ir actualizándolo a la situación del mercado.

La composición, funcionamiento y detalle de las responsabilidades de los comités de apoyo del COAP mencionados anteriormente se encuentran regulados en el Manual del COAP y en el Manual del Comité de Nuevos Productos Financieros.

Comité de Riesgo Operacional

Este Comité es el responsable del seguimiento periódico de la gestión del riesgo operacional y de analizar la información que sobre dicha gestión recibe de la Unidad de Riesgo Operacional, informando anualmente al Comité de Dirección. Asimismo, el Subdirector General del Área de Auditoría, Planificación y Control reportaba anualmente ante la Comisión de Control, elevando un informe que es aprobado por este órgano de gobierno.

Adicionalmente, desempeña las siguientes funciones:

- > Supervisión de la documentación facilitada por la Unidad de Riesgo Operacional sobre pérdidas operacionales.
- > Promoción de la implantación del control del riesgo operacional en la Entidad.
- > Supervisión del grado de cumplimiento del Marco de Control del Riesgo Operacional.
- > Aprobación de los procedimientos para la gestión del riesgo operacional de la Entidad.
- > Propuesta de procedimientos y sistemas de transferencia del riesgo, con el fin de mitigar los riesgos operacionales en función del perfil del riesgo de la Entidad.

- > Establecimiento de los límites máximos permitidos, con relación al valor residual de riesgo operacional.
- > Supervisión de la información mínima necesaria para justificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Circular 3/2008 para la aplicación del Método Estándar.

Para la realización de estas funciones, el Comité de Riesgo Operacional dispone de un órgano de apoyo: la Comisión de Identificación de Riesgos Operacionales (CIRO).



2 POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS

INFORMACIÓN CON RELEVANCIA
PRUDENCIAL A 31 DE DICIEMBRE
DE 2012

Estructura y organización de la
función de gestión del riesgo

La estrategia y procesos
para gestionar los riesgos

Comité de Cumplimiento Normativo

Para la gestión del riesgo normativo, la Entidad cuenta con una función de cumplimiento. Dicha función dispone de un Estatuto específico, aprobado por el Consejo de Administración, y con unas directrices básicas de actuación fijadas en el Estatuto y en la Política de Cumplimiento, también aprobada por el Consejo.

Con el objeto de asegurar una adecuada coordinación de todas las unidades de la Entidad involucradas en la gestión del riesgo de cumplimiento, así como para garantizar un sistema eficiente de flujo de la información, existe un Comité de Cumplimiento, que tiene como principal responsabilidad promover la implantación del control del riesgo de cumplimiento en la Entidad. A este comité reportan otros tres específicos: el Comité de Normas de Conducta del Mercado de Valores, el Comité de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo y el Comité de Protección de Datos.



2.1.3. Áreas de gestión del riesgo

2.1.3.1. Área de Riesgos

El Área de Riesgos es quien tiene la responsabilidad de asegurar que la estrategia de riesgos queda efectivamente implantada a través del desarrollo de políticas, procedimientos, controles y sistemas adecuados, y que es entendida por las áreas de negocio tomadoras de riesgo.

El Área es independiente, tanto funcional como jerárquicamente, de las áreas de negocio. Su responsable reporta directamente al Director General y participa directamente en el Comité de Dirección, en el COAP y sus comités de apoyo, en el Comité de Cumplimiento y en el Comité de Riesgo Operacional.

Su posicionamiento en la organización se ha establecido con la intención de asegurar la independencia y autonomía necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos encomendados.

En el siguiente diagrama se muestra como el Área de Riesgos se encuentra jerárquica y funcionalmente separada de las áreas tomadoras de riesgos.



2 POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS

INFORMACIÓN CON RELEVANCIA
PRUDENCIAL A 31 DE DICIEMBRE
DE 2012

Estructura y organización de la
función de gestión del riesgo

La estrategia y procesos
para gestionar los riesgos

De forma concreta, el Área de Riesgos se encarga de la identificación, medición y control del riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgo estructural del balance (ALM). También es responsable de revisar que la exposición a cada uno de los riesgos se encuentra dentro de los límites de tolerancia establecidos por el Consejo y el COAP, tanto a nivel individual como de forma integrada.

Es además el Área encargada de desarrollar las metodologías de medición de todos los riesgos y participa en su implantación en las herramientas de control, de forma que se mantengan permanentemente actualizadas, en línea con las buenas prácticas del mercado y se adecuen a la complejidad y los niveles de dichos riesgos asumidos. Las propuestas de mejora o modificación metodológicas son aprobadas por el COAP, a propuesta del Comité de Riesgos.



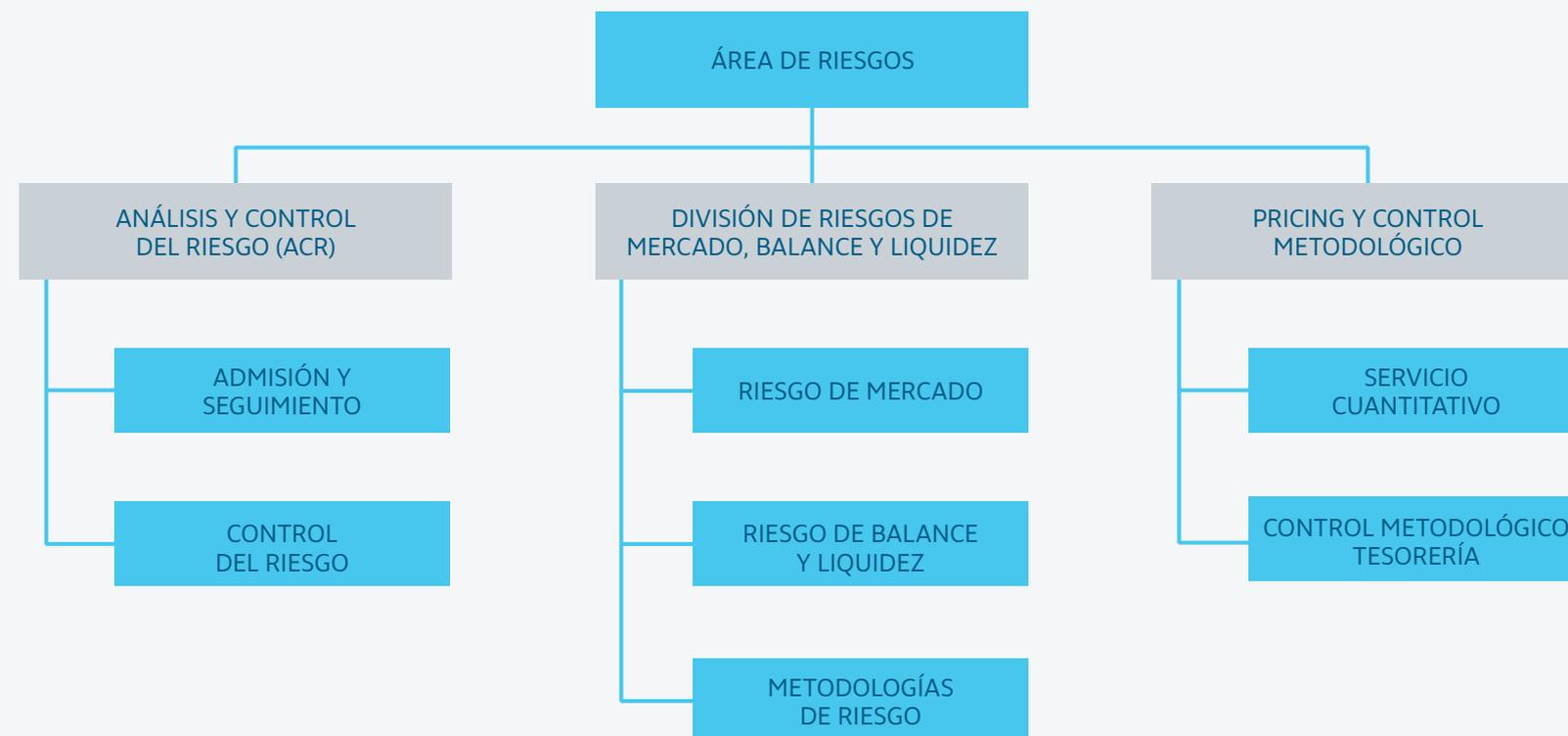
2 POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS

INFORMACIÓN CON RELEVANCIA
PRUDENCIAL A 31 DE DICIEMBRE
DE 2012

Estructura y organización de la
función de gestión del riesgo

La estrategia y procesos
para gestionar los riesgos

La estructura del Área de Riesgos es la siguiente:



Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

La estrategia y procesos
para gestionar los riesgos

División de Riesgos de Mercado Balance y Liquidez

Esta división se encarga de la medición y control del riesgo de mercado y del riesgo estructural de balance, así como de hacer el seguimiento de los resultados de gestión de la Sala de Tesorería.

División de Análisis y Control del Riesgo

Es la división responsable del análisis y control del riesgo de crédito asociado a la actividad del Área Operativo-Financiera. Este análisis es la base para la toma de decisiones en el Comité de Riesgos y en el COAP.

División de Pricing y Control Metodológico

Es la división responsable de la definición de los procesos de obtención de datos de mercado observables y no observables requeridos en el proceso de asignación de precios y de la certificación de los precios usados internamente para todos los activos financieros derivados del conjunto de actividades de negocio. Así, además de decidir sobre las valoraciones empleadas en la gestión de riesgos, contabilidad, depositaría, entre otros, tiene como misión profundizar en la homogeneización de valoraciones y precios empleados.

Estructura y organización de la
función de gestión del riesgo

La estrategia y procesos
para gestionar los riesgos

2.1.3.2. Unidad de Riesgo Operacional

La Unidad de Riesgo Operacional se encuentra enmarcada dentro del Área de Auditoría-Planificación y Control que, entre otras, tiene la responsabilidad de elevar al Comité de Riesgo Operacional las propuestas de cambio en las políticas y procedimientos para la gestión del riesgo operacional, incluyendo las relacionadas con el sistema de información.

La localización de la Unidad de Riesgo Operacional en la organización garantiza un amplio conocimiento de las fuentes de pérdidas por riesgo operacional y de los sistemas de información para su registro. Además, asegura un grado de independencia adecuado para garantizar el cumplimiento de los objetivos encomendados.

En el siguiente diagrama se muestra la situación de la Unidad de Riesgo Operacional dentro de la organización.



2.1.3.3. Departamento de Cumplimiento Normativo

El Departamento de Cumplimiento Normativo está integrado en el Área Asociativa y depende del Director Adjunto del Área Asociativa.

Entre las funciones del Departamento de Cumplimiento Normativo se encuentran las habituales de las unidades de cumplimiento normativo, siendo su objetivo principal asegurar una gestión eficiente del riesgo de cumplimiento, que se define como el riesgo de que el incumplimiento de exigencias legales o normas internas incida en la cuenta de resultados, ya sea directamente, con ocasión de sanciones administrativas o sentencias adversas, o indirectamente por repercutir negativamente en la reputación de la Entidad.

Asimismo, el Departamento de Cumplimiento Normativo es el responsable del procedimiento mediante el cual todos los empleados pueden comunicar sus preocupaciones relativas al gobierno interno, que de acuerdo con el Programa de Actuación establecido en el Informe de Adecuación del Capital relativo a 2008 entró en funcionamiento en el segundo semestre de 2009.

El Departamento de Cumplimiento Normativo es el receptor de las comunicaciones de empleados, garantizando su confidencialidad. La información relevante facilitada por los empleados en relación al gobierno interno de la Entidad será comunicada al Comité de Cumplimiento.

De acuerdo con los criterios establecidos en la Circular 3/2008 del Banco de España sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, la función de cumplimiento normativo en la Entidad:

- > Es una función independiente de las unidades de negocio (de ahí su ubicación en el Área Asociativa),
- > Tiene un carácter integral (incluye prevención del blanqueo de capitales, normas de conducta del mercado de valores, protección de datos y gobierno corporativo), e
- > Informa periódicamente de los resultados de su labor de control al Comité de Cumplimiento y a los órganos de gobierno de la Entidad.

Además, siguiendo los estándares internacionales, cuenta con un Estatuto específico aprobado por el Consejo de Administración, donde se detallan sus responsabilidades, derechos y deberes. De otro lado, el Consejo también aprobó una Política de Cumplimiento, en la que se desarrollan los principios básicos a seguir para la gestión de este riesgo, así como la estructura organizativa necesaria para ello.

Las acciones del Departamento de Cumplimiento Normativo se llevan a cabo de acuerdo con un Plan de Cumplimiento, que aprueba el Comité de Cumplimiento con carácter anual.

Estructura y organización de la
función de gestión del riesgo

La estrategia y procesos
para gestionar los riesgos

2.2. La estrategia y procesos para gestionar los riesgos

En el Anejo I se incluye información detallada sobre los objetivos de gestión y sobre las políticas de la Entidad relativos a todos aquellos riesgos que le afectan de una manera significativa.



3

RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

- Resumen de las principales características y condiciones de los elementos computados como recursos propios básicos, de segunda categoría y auxiliares
- Importe de los Recursos Propios



Resumen de las principales características y condiciones de los elementos computados como recursos propios básicos, de segunda categoría y auxiliares

Importe de los Recursos Propios

3.1. Resumen de las principales características y condiciones de los elementos computados como recursos propios básicos, de segunda categoría y auxiliares

A efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios mínimos, el Grupo CECA considera como recursos propios básicos los elementos definidos como tales, considerando sus correspondientes deducciones, en la norma undécima de la Circular de Solvencia.

Los recursos propios básicos se caracterizan por ser componentes de los recursos propios que pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto se produzcan éstos, estando registrada su cuantía libre de todo impuesto previsible en el momento en que se calcula. Estos elementos muestran una estabilidad y permanencia en el tiempo, a priori superior que la de los recursos propios de segunda categoría que se explican a continuación. Tal y como se indica en el apartado 3.2 siguiente, los recursos propios básicos del Grupo CECA al 31 de diciembre de 2012 están formados, básicamente, por las Cuotas Participativas de Asociación

pendientes de amortizar y las reservas efectivas y expresas. De ellos se han deducido los importes correspondientes a los activos inmateriales integrados en su patrimonio.

Por su parte, se consideran recursos propios de segunda categoría los definidos en la Norma Undécima de la Circular de Solvencia, con los límites y deducciones establecidos en dicha Norma. Estos recursos propios, si bien se ajustan a la definición de recursos propios establecida en la norma vigente se caracterizan por tener, a priori, una volatilidad mayor y un grado de permanencia menor que los elementos considerados como recursos propios básicos. Tal y como se desglosa en el apartado 3.2 siguiente, al 31 de diciembre de 2012, los recursos propios de segunda categoría del Grupo CECA estaban compuestos, básicamente por los ajustes por valoración positivos y el saldo contable de la cobertura genérica correspondiente al riesgo de insolvencia de los clientes.

Resumen de las principales características y condiciones de los elementos computados como recursos propios básicos, de segunda categoría y auxiliares

Importe de los Recursos Propios

3.2. Importe de los Recursos Propios

A continuación se presenta el detalle al 31 de diciembre de 2012 de los recursos propios computables del Grupo Consolidable, indicando cada uno de sus componentes y deducciones, y desglosado en recursos propios básicos, de segunda categoría y auxiliares:

Página 1 de 3

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Euros)
1. Elementos computados como recursos propios básicos (I)	703.961
1.1 Capital computable:	799
1.1.1 Fondo de dotación	
1.1.2 Otros instrumentos computables como capital	799
1.2 Reservas computables:	754.026
1.2.1 Reservas	675.584
<i>Del que: por diferencias de cambio</i>	
1.2.2 Intereses minoritarios	78.442
1.2.3 Resultados del ejercicio computables	
1.2.4a (Pérdidas del ejercicio no auditado)	
1.2.4b Resultados del ejercicio que se prevean aplicar a reservas o pérdida del ejercicio corriente	
1.2.5 (Beneficios netos derivados de la actualización de futuros ingresos procedentes de activos titulizados)	
1.2.6 Ajustes por valoración computables como recursos propios básicos	

3 RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

INFORMACIÓN CON RELEVANCIA
PRUDENCIAL A 31 DE DICIEMBRE
DE 2012

Resumen de las principales características y condiciones de los elementos computados como recursos propios básicos, de segunda categoría y auxiliares

Importe de los
Recursos Propios

Página 2 de 3

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Euros)
1.3 Otros recursos propios básicos de acuerdo con la legislación nacional	
1.4 (Otras deducciones de los recursos propios básicos):	-50.864
1.4.1 (Activos inmateriales)	-50.864
1.4.2 (Exceso sobre los límites para instrumentos no innovadores)	
1.4.3 (Exceso sobre los límites para instrumentos innovadores)	
1.4.4 (Otras deducciones de los recursos propios básicos)	
2. Elementos computados como recursos propios de segunda categoría (II)	8.653
2.1 Recursos propios de segunda categoría principales:	8.653
2.1.1 Exceso sobre los límites para recursos propios básicos transferidos a recursos propios de segunda categoría principales	
2.1.2 Corrección realizada a los ajustes por valoración en los recursos propios básicos transferida a recursos propios de segunda categoría principales	3.744
2.1.3 Reservas de regularización, actualización o revalorización de activos	
2.1.4 Otros elementos	4.909
2.1.4.1 Cobertura genérica relacionada con exposiciones bajo el método estándar	4.909
2.1.4.2 Cobertura genérica relacionada con exposiciones bajo el método IRB titulizadas	
2.1.4.3 Otros	
2.1.5 Financiaciones subordinadas de duración indeterminada e instrumentos similares	
2.1.6 Importes positivos resultantes de la comparación en el método IRB entre ajustes por valoración de deterioro de activos y provisiones frente a pérdidas esperadas	
2.1.7 Recursos propios de segunda categoría principales de acuerdo con la legislación nacional:	

3 RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

INFORMACIÓN CON RELEVANCIA
PRUDENCIAL A 31 DE DICIEMBRE
DE 2012

Resumen de las principales características
y condiciones de los elementos computados
como recursos propios básicos, de segunda
categoría y auxiliares

Importe de los
Recursos Propios

Página 3 de 3

CONCEPTO	IMPORTE
	(Miles de Euros)
2.2 Recursos propios de segunda categoría adicionales:	
2.3 (Deducción de los recursos propios de segunda categoría)	
3. Deducciones de los recursos propios básicos y de segunda categoría	
4. RECURSOS PROPIOS BÁSICOS TOTALES A EFECTOS GENERALES DE SOLVENCIA (I-III)	703.961
5. RECURSOS PROPIOS DE SEGUNDA CATEGORÍA TOTALES A EFECTOS GENERALES DE SOLVENCIA (II-IV)	8.653
6. TOTAL RECURSOS PROPIOS BÁSICOS y DE SEGUNDA CATEGORÍA	712.614
7. RECURSOS PROPIOS AUXILIARES	
8. TOTAL RECURSOS PROPIOS	712.614
9. DEDUCCIONES DEL TOTAL DE RECURSOS PROPIOS	
10. TOTAL RECURSOS PROPIOS DESPUÉS DE DEDUCCIONES TOTALES	712.614

4

REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS

- Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito y contraparte
- Requerimientos de recursos propios por riesgo de precio de la cartera de negociación
- Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro
- Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional
- Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

cecabank

Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito y contraparte

Requerimientos de recursos propios por riesgo de precio de la cartera de negociación

Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro

Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional

Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

4.1. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito y contraparte

A continuación se presenta el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo Consolidable por razón del riesgo de crédito y contraparte al 31 de diciembre de 2012, calculado, para cada una de las categorías a las que se ha aplicado el método estándar, como un 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo

CATEGORÍA DE RIESGO (*)	REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS (MILES DE EUROS)
Administraciones centrales o bancos centrales	0
Administraciones regionales y autoridades locales	1
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	0
Bancos multilaterales de desarrollo	0
Organizaciones internacionales	0
Instituciones	61.118
Empresas	26.209
Minoristas	924
Exposiciones garantizadas con inmuebles	1.240
Exposiciones en situación mora	0
Exposiciones de alto riesgo	7.852
Bonos garantizados	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	304
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	36
Otras exposiciones	10.996
Posiciones en titulaciones	21.573
Total requerimientos por Riesgo de Crédito	130.253

(*) Las partidas incluidas en cada una de estas categorías se ajustan a lo dispuesto en la Circular de Solvencia del Banco de España

Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito y contraparte

Requerimientos de recursos propios por riesgo de precio de la cartera de negociación

Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro

Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional

Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

4.2. Requerimientos de recursos propios por riesgo de precio de la cartera de negociación

A continuación se presentan los requerimientos por riesgo de precio de las posiciones mantenidas en la cartera de negociación del Grupo Consolidable al 31 de diciembre de 2012 en función del método aplicado en su cálculo:

MÉTODO APLICADO	REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS (MILES DE EUROS)
A) Riesgo de posición de la cartera de renta fija de negociación calculado de acuerdo con lo dispuesto en la Norma Octogésima Séptima de la Circular de Solvencia:	106.632
- Riesgo general (*)	92.266
- Riesgo específico:	14.366
B) Riesgo de posición en acciones y participaciones calculado de acuerdo con la Norma Octogésima Octava de la Circular de Solvencia	5.995
C) Riesgo por posiciones en materias primas calculado de acuerdo con el método simplificado	0
Total requerimientos de recursos propios por riesgo de precio de la cartera de negociación	112.627

(*) Calculado aplicando el método "en función del vencimiento"

Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito y contraparte

Requerimientos de recursos propios por riesgo de precio de la cartera de negociación

Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro

Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional

Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

4.3. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro

A continuación se presenta el detalle del importe de los requerimientos de recursos propios del Grupo Consolidable al 31 de diciembre de 2012 por razón de riesgo de tipo de cambio y de la posición en oro, desglosado de acuerdo con el método de cálculo aplicado por el Grupo Consolidable para su estimación:

MÉTODO APLICADO	REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS (MILES DE EUROS)
Total requerimientos de recursos propios por riesgo de tipo de cambio y de la posición en oro según método estándar	6.675

Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito y contraparte

Requerimientos de recursos propios por riesgo de precio de la cartera de negociación

Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro

Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional

Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

4.4. Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional

A continuación se presenta el importe de los requerimientos de recursos propios por riesgo operacional del Grupo Consolidable al 31 de diciembre de 2012, calculado por el Método Estándar.

MÉTODO APLICADO	REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS (MILES DE EUROS)
Total requerimientos de recursos propios por riesgo operacional	55.145

Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito y contraparte

Requerimientos de recursos propios por riesgo de precio de la cartera de negociación

Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro

Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional

Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

4.5. Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

El Grupo CECA tiene implantado un procedimiento de autoevaluación que comprende una valoración de su estructura de gobierno interno, sus sistemas de identificación, medición y agregación de los riesgos en que incurre en el desarrollo de su actividad y del entorno de control. Este procedimiento se ha adaptado a la “Guía del Proceso de Autoevaluación del Capital de las Entidades de Crédito” (en adelante, Guía PAC) publicada por el Banco de España y que constituye la base para la confección del “Informe de Autoevaluación del Capital” (en adelante, IAC) que se remite de forma anual a la autoridad supervisora.

Este procedimiento permite, adicionalmente, identificar los riesgos relevantes y analizar si se encuentran dentro de los límites que la Alta Dirección establece para definir el perfil de riesgos y evaluar la suficiencia del capital disponible, teniendo en cuenta el entorno económico y su plan estratégico de negocio.

A efectos de dicho Informe, el Grupo CECA opta por utilizar las opciones simplificadas que el supervisor plantea en la mencionada Guía PAC, estableciéndose así los niveles de dotación de capital por los distintos riesgos relevantes en el marco de Pilar 2.

Adicionalmente, se ha llevado a cabo una planificación del capital necesario como parte de la planificación estratégica. De este modo, se puede hacer un seguimiento que garantice el mantenimiento de los niveles de capitalización dentro del objetivo de capital establecido y se analicen los factores que podrían poner en peligro su mantenimiento, fijándose las acciones a acometer. El IAC, además, incorpora un ejercicio de estrés que tiene como escenario base el resultante de la planificación estratégica de la Entidad.



5

INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE CRÉDITO Y DILUCIÓN

- Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro
- Exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2012
- Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones
- Vencimiento residual de las exposiciones
- Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas
- Variaciones producidas en el ejercicio 2012 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito
- Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo CECA



Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro

Exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2012

Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones

Vencimiento residual de las exposiciones

Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas

Variaciones producidas en el ejercicio 2012 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito

Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo CECA

5.1 Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro

En el Anejo II de este Informe se incluye la definición de “morosidad” y “posiciones deterioradas” que son utilizadas en distintos apartados de este Informe, así como la definición de los métodos utilizados por el Grupo CECA en la determinación de las provisiones por deterioro por razón de riesgo de crédito y en el cálculo de las provisiones constituidas sobre riesgos y compromisos contingentes asociadas a dicho riesgo.



Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro

[Exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2012](#)

Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones

Vencimiento residual de las exposiciones

Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas

Variaciones producidas en el ejercicio 2012 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito

Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo CECA

5.2. Exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2012

El valor de las exposiciones, al 31 de diciembre de 2012 al riesgo de crédito del Grupo Consolidable, después de los ajustes indicados en las Normas Decimotercera y Decimoséptima de la Circular de Solvencia y de correcciones de valor por deterioro de activos que les corresponden, en su caso, sin considerar los efectos de la reducción del riesgo de crédito se presenta a continuación:

(MILES DE EUROS)

CATEGORÍA DE RIESGO	IMPORTE DE LA EXPOSICIÓN
Administraciones centrales o bancos centrales	3.549.487
Administraciones regionales y autoridades locales	99.458
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	217.589
Bancos multilaterales de desarrollo	
Organizaciones internacionales	
Instituciones	1.384.173
Empresas	327.616
Minoristas	15.404
Exposiciones garantizadas con inmuebles	41.779

(MILES DE EUROS)

CATEGORÍA DE RIESGO	IMPORTE DE LA EXPOSICIÓN
Exposiciones en situación de mora	
Exposiciones de alto riesgo	70.979
Bonos garantizados	
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	7.600
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	447
Otras exposiciones	181.538
Posiciones en titulizaciones	380.318
Total	6.276.388

Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro

Exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2012

Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones

Vencimiento residual de las exposiciones

Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas

Variaciones producidas en el ejercicio 2012 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito

Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo CECA

5.3. Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones

A continuación se presenta el detalle de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo Consolidable al 31 de diciembre de 2012, netas de los ajustes establecidos en la norma decimoséptima de la Circular de Solvencia y de las pérdidas por deterioro constituidas, en su caso, sobre las mismas, desglosadas por áreas geográficas:

	MILES DE EUROS
Región geográfica	Importe de la Exposición
España	5.505.582
Resto de países de la UEM	688.624
Resto	82.182
Exposición al 31 de diciembre de 2012	6.276.388

Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro

Exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2012

Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones

Vencimiento residual de las exposiciones

Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas

Variaciones producidas en el ejercicio 2012 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito

Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo CECA

5.4. Vencimiento residual de las exposiciones

A continuación se presenta la distribución por plazo de vencimiento residual de las exposiciones del Grupo Consolidable al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2012, netas de ajustes y de pérdidas por deterioro contabilizadas:

CATEGORÍA DE RIESGO	POR PLAZO DE VENCIMIENTO RESIDUAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (MILES DE EUROS)					TOTAL
	A LA VISTA	HASTA 3 MESES	ENTRE 3 MESES Y 1 AÑO	ENTRE 1 AÑO Y 5 AÑOS	MÁS DE 5 AÑOS	
Administraciones centrales o bancos centrales	733.198	734.660	1.335.529	497.591	248.509	3.549.487
Administraciones regionales y autoridades locales	55			68.398	31.005	99.458
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	15.740		36.016	165.833		217.589
Bancos multilaterales de desarrollo						0
Organizaciones internacionales						0
Instituciones	259.186	12.672	172.554	888.106	51.655	1.384.173
Empresas	148.434	24	55.303	90.735	33.120	327.616
Minoristas	921	11	94	1.790	12.588	15.404
Exposiciones garantizadas con inmuebles		2	10	662	41.105	41.779
Exposiciones en situación mora						0
Exposiciones de alto riesgo	52.201		2.414		16.364	70.979
Bonos garantizados						0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	7.600					7.600
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	355	25		67		447
Otras exposiciones	181.538		0			181.538
Posiciones en titulizaciones			11.187	230.520	138.611	380.318
Exposición al 31 de diciembre de 2012	1.399.228	747.394	1.613.107	1.943.702	572.957	6.276.388

Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro

Exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2012

Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones

Vencimiento residual de las exposiciones

Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas

Variaciones producidas en el ejercicio 2012 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito

Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo CECA

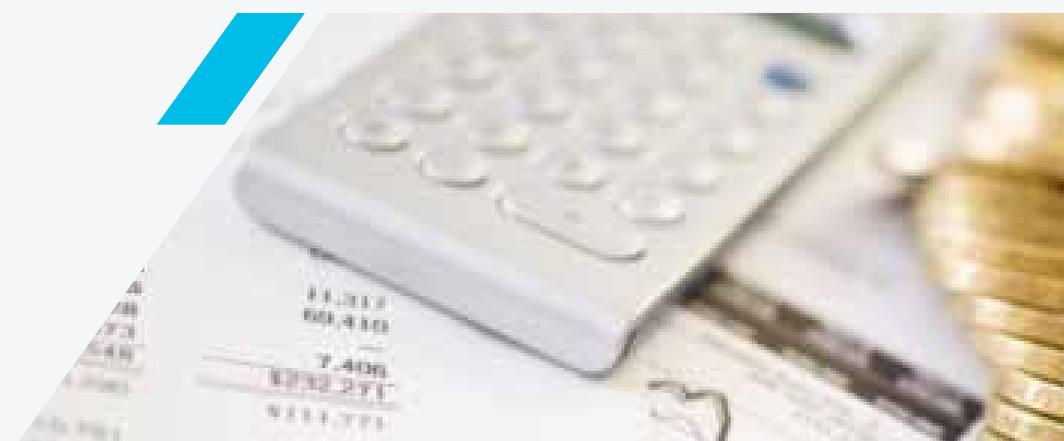
5.5. Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas

Exposiciones deterioradas por contraparte

A continuación se presenta el valor de las exposiciones deterioradas al 31 de diciembre de 2012, netas de ajustes, desglosadas por tipos de contraparte, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las mismas a dicha fecha y el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes contabilizado, en términos netos, en el ejercicio 2012 sobre las mismas:

(INCLUIDA SUBESTANDAR)

Contraparte	Exposiciones Originales Deterioradas	Pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes	Dotaciones a las pérdidas por deterioro y a los riesgos y compromisos contingentes del ejercicio neto
Instituciones	12.243	7.990	7.990
Empresas	16.512	4.137	4.125
Posiciones en titulizaciones	235.532	182.732	76.978
Importes al 31 de diciembre de 2012	264.287	194.859	89.093



Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro

Exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2012

Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones

Vencimiento residual de las exposiciones

Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas

Variaciones producidas en el ejercicio 2012 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito

Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo CECA

Exposiciones deterioradas por área geográfica

Por su parte, a continuación se presenta el valor de las exposiciones deterioradas y de las que se encuentran en situación de mora al 31 de diciembre de 2012, netas de ajustes, desglosadas por áreas geográficas significativas, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las mismas:



(INCLUIDA SUBESTANDAR)

IMPORTE (MILES DE EUROS)

Región geográfica	Exposiciones Originales Deterioradas	Exposiciones Originales en situación de mora	Pérdidas por deterioro y prov. para riesgos y compromisos contingentes
España	83.498	0	66.869
Resto de países de la UEM	153.136	0	100.336
Resto	27.653	0	27.654
Importes al 31 de diciembre de 2012	264.287	0	194.859

Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro

Exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2012

Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones

Vencimiento residual de las exposiciones

Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas

Variaciones producidas en el ejercicio 2012 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito

[Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo CECA](#)

5.6 Variaciones producidas en el ejercicio 2012 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito

Las variaciones que se han producido durante el ejercicio 2012 en las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito contabilizadas por el Grupo Consolidable y en las provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito se ajustan a lo dispuesto en la Circular 4/2004 del Banco de España, tanto en el tipo de pérdidas y provisiones constituidas, como en la metodología aplicada para su cálculo (véase apartado 5.1 anterior de este Informe).

El detalle de las modificaciones realizadas en el ejercicio 2012 en las correcciones de valor por deterioro de activos y en las provisiones por riesgos y compromisos contingentes por razón de riesgo de crédito, se indica a continuación:

(INCLUIDA SUBESTANDAR)

	Pérdidas por deterioro de activos
Saldo al 1 de enero de 2012	129.487
Dotaciones con cargo a resultados	119.399
Recuperación con abono a resultados	-24.850
Importes aplicados en el ejercicio	-1.065
Efecto de las diferencias de cambio de la moneda extranjera	-412
Variaciones producidas por combinaciones de negocios	
Variaciones en el perímetro de consolidación	
Transferencias	
Otros movimientos	-27.700
Saldos al 31 de diciembre de 2012	194.859

Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro

Exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2012

Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones

Vencimiento residual de las exposiciones

Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas

Variaciones producidas en el ejercicio 2012 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito

[Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo CECA](#)

5.7 Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo CECA

Se considera riesgo de crédito de contraparte al riesgo de crédito en el que incurre el Grupo CECA en las operaciones que realiza con instrumentos financieros derivados y en las operaciones con compromisos de recompra, de préstamos de valores o materias primas, en las de liquidación diferida y en las de financiación de garantías.

A continuación se presenta el detalle de la exposición crediticia del Grupo Consolidable al riesgo de contraparte por su operativa en derivados al 31 de diciembre de 2012, estimada como el importe de la exposición crediticia del Grupo Consolidable por estos instrumentos financieros:

MEDIDAS

Miles de Euros

Valor Razonable positivo de los contratos	6.374.805
Menos: Efecto de acuerdos de compensación	5.208.367
Exposición crediticia después de la compensación	1.166.438
Menos: Efecto de las garantías recibidas	363.128
Exposición crediticia en derivados después de la compensación y de las garantías	803.310



Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro

Exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2012

Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones

Vencimiento residual de las exposiciones

Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas

Variaciones producidas en el ejercicio 2012 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito

[Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo CECA](#)

Para el cálculo de los recursos propios mínimos requeridos asociados al riesgo de crédito por contraparte a 31 de diciembre de 2012 la Entidad aplicaba el método de valoración a precios de mercado, de acuerdo con lo dispuesto en las normas contenidas en la Sección Segunda del Capítulo Quinto de la Circular de Solvencia. A modo de resumen se puede indicar que el valor de la exposición viene determinado por el resultado de sumar el coste de reposición de todos los contratos con valor positivo (determinado mediante la atribución a los contratos y operaciones un precio de mercado) y el importe del riesgo de crédito potencial futuro de cada instrumento u operación, calculados de acuerdo con lo dispuesto en la Norma septuagésima tercera de la Circular y teniendo en consideración las particularidades contenidas en dicha norma. En el cálculo del importe de riesgo potencial se han aplicado las escalas contenidas en el cuadro del punto 3 de dicha norma.

5.7.1 Operaciones con derivados de crédito

El Grupo CECA tiene contratadas diversas operaciones de derivados de crédito. A 31 de diciembre de 2012 el Grupo CECA tenía contratados derivados de crédito para actividades de intermediación por un importe nominal de 45.000 miles de euros (de protección vendida). Todas las operaciones eran permutas de riesgo de crédito (CDS).





RIESGO DE CRÉDITO: MÉTODO ESTÁNDAR

- Identificación de las agencias de calificación crediticia utilizadas
- Descripción general del proceso de asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables
- Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones deducidas directamente de los recursos propios



Identificación de las agencias de calificación crediticia utilizadas

Descripción general del proceso de asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables

Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones deducidas directamente de los recursos propios

6.1. Identificación de las agencias de calificación crediticia utilizadas.

Cecabank, siendo la entidad del Grupo CECA donde se concentra la exposición al riesgo de crédito, utiliza a Fitch, Moody's y S&P como agencias de calificación crediticia a la hora de determinar las ponderaciones de riesgo aplicables a sus exposiciones.

Estas calificaciones se utilizan consistentemente y de manera continuada en el tiempo.



Identificación de las agencias de calificación crediticia utilizadas

Descripción general del proceso de asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables

Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones deducidas directamente de los recursos propios

6.2. Descripción general del proceso de asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables

Cuando existe una calificación crediticia para un determinado programa de emisión o para una exposición al que pertenezca el elemento constitutivo del riesgo, la misma, se emplea para determinar la ponderación de riesgo aplicable a dicho elemento.

En los casos en los que no existe una calificación crediticia directamente aplicable a una exposición concreta, pero sí una calificación crediticia general del emisor, se utiliza ésta última, siguiendo los criterios de asignación de calificaciones que se describen en el Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 del Banco de España.

No se utilizan las calificaciones crediticias correspondientes a emisores de un grupo económico determinado para calificar créditos de otros emisores del mismo grupo.

Sólo se aplican las calificaciones crediticias a corto plazo a aquellas exposiciones que puedan ser consideradas como corto plazo y no se extienden a otras partidas.

En los casos donde la calificación crediticia externa corresponda a una exposición denominada en la moneda local de un deudor, ésta no se utilizará para determinar la ponderación de riesgo de otra exposición del mismo deudor denominada en moneda extranjera.

Identificación de las agencias de calificación crediticia utilizadas

Descripción general del proceso de asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables

Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones deducidas directamente de los recursos propios

6.3. Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones deducidas directamente de los recursos propios

A continuación se presenta un detalle de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo CECA al 31 de diciembre de 2012 a las que se ha aplicado el método estándar para su estimación, desglosado por categorías de exposición y por grados de calidad crediticia (medidos en función del porcentaje aplicado a efectos de calcular el valor de la exposición ponderada por riesgo):

Página 1 de 2

CATEGORÍA DE RIESGO	MEDIDAS	EXPOSICIÓN CLASIFICADA POR PORCENTAJE DE PONDERACIÓN APLICADO EN FUNCIÓN DEL GRADO DE CALIDAD CREDITICIA DE CADA EXPOSICIÓN (MILES DE EUROS)							
		0%	20%	35%	50%	75%	100%	150%	OTRAS
Administraciones centrales o bancos centrales	Exposición*	3.570.802							
	Valor ajustado**	3.793.385							
	Valor de la Exposición***	3.549.487							
Administraciones regionales y autoridades locales	Exposición*	99.403	55						
	Valor ajustado**	99.403	55						
	Valor de la Exposición***	99.403	55						
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	Exposición*	280.549							
	Valor ajustado**	280.549							
	Valor de la Exposición***	217.589							
Instituciones	Exposición*		652.640		1.007		1.051.633		
	Valor ajustado**		786.839		1.007		779.764		
	Valor de la Exposición***		774.624		1.007		608.542		

* Neta de correcciones y provisiones. ** Valor plenamente ajustado de la exposición (E*) tras la aplicación de técnicas de reducción del riesgo de crédito.

*** Valor plenamente ajustado de la exposición tras la distribución del valor plenamente ajustado de la exposición correspondiente a partidas de cuentas de orden por los factores de conversión.

Identificación de las agencias de calificación crediticia utilizadas

Descripción general del proceso de asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables

Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones deducidas directamente de los recursos propios

Página 2 de 2

EXPOSICIÓN CLASIFICADA POR PORCENTAJE DE PONDERACIÓN APLICADO EN FUNCIÓN DEL GRADO DE CALIDAD CREDITICIA DE CADA EXPOSICIÓN (MILES DE EUROS)

CATEGORÍA DE RIESGO	MEDIDAS	0%	20%	35%	50%	75%	100%	150%	OTRAS
Empresas	Exposición*						839.571		
	Valor ajustado**						391.530		
	Valor de la Exposición***						327.616		
Minoristas	Exposición*					16.206			
	Valor ajustado**					16.206			
	Valor de la Exposición***					15.404			
Exposiciones garantizadas con inmuebles	Exposición*			40.566			1.044	169	
	Valor ajustado**			40.566			1.044	169	
	Valor de la Exposición***			40.566			1.044	169	
Exposiciones de alto riesgo	Exposición*						16.628	54.351	
	Valor ajustado**						16.628	54.351	
	Valor de la Exposición***						16.628	54.351	
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	Exposición*				38.000				
	Valor ajustado**				38.000				
	Valor de la Exposición***				7.600				
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	Exposición*						583		
	Valor ajustado**						583		
	Valor de la Exposición***						447		
Otras exposiciones	Exposición*	44.083					137.455		
	Valor ajustado**	44.083					137.455		
	Valor de la Exposición***	44.083					137.455		
Posiciones en titulaciones	Exposición*		12.004		230.950		109.302		28.062
	Valor ajustado**		12.004		230.950		109.302		28.062
	Valor de la Exposición***		12.004		230.950		109.302		28.062

* Neta de correcciones y provisiones. ** Valor plenamente ajustado de la exposición (E*) tras la aplicación de técnicas de reducción del riesgo de crédito.

*** Valor plenamente ajustado de la exposición tras la distribución del valor plenamente ajustado de la exposición correspondiente a partidas de cuentas de orden por los factores de conversión.



OPERACIONES DE TITULIZACIÓN



El detalle de las posiciones en operaciones de titulización mantenidas por el Grupo CECA al 31 de diciembre de 2012 desglosado por bandas de ponderación por riesgo a las que se encuentran asignadas, es el siguiente:

	MILES DE EUROS
Exposiciones a las que se ha aplicado el Método Estándar	Importe de la Exposición
- Nivel de calidad crediticia 1 (ponderados al 20%)	12.004
- Nivel de calidad crediticia 2 (ponderado al 50%)	230.950
- Nivel de calidad crediticia 3 (ponderado al 100%)	109.302
- Retitulizaciones nivel de calidad crediticia 3 (ponderado al 225%)	1.391
- Nivel de calidad crediticia 4 (ponderado al 350%)	1.672
- Posiciones ponderadas utilizando la ponderación de riesgo de las exposiciones titulizadas (ponderadas al 134%)	25.000

8

TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

- Información general
- Información cuantitativa



8 TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

Información general

Información cuantitativa

8.1. Información general

El Grupo CECA utiliza los acuerdos de compensación contractual (ISDA y CMOF) como técnica reductora del riesgo de crédito. Además, a efectos de mitigar el riesgo de crédito, se firman los Anexos CSA a los contratos ISDA y el Anexo III al CMOF para la colateralización del riesgo neto vivo en este tipo de operativa.

También se utiliza como técnica reductora del riesgo de crédito los acuerdos marco de compensación relativos a operaciones con compromiso de recompra (Contratos GMRA) y operaciones de préstamo de valores (Contratos EMA y GMSLA).

Para el cálculo de los efectos de estas técnicas de mitigación de riesgos sobre los niveles exposición se aplica lo previsto en la Circular BE 3/2008.



8.2. Información cuantitativa

El siguiente detalle muestra la distribución de la exposición al riesgo de crédito del Grupo CECA al 31 de diciembre de 2012, desglosado en función de la aplicación o no de técnicas de reducción del riesgo de crédito, y en su caso, de la técnica de reducción aplicada (los datos de exposiciones se refieren a exposiciones previas a la aplicación de la reducción de riesgo aplicada):

TIPO DE EXPOSICIÓN	VALOR DE LA EXPOSICIÓN (MILES DE EUROS)
A) Exposiciones a las que no se aplica técnica de reducción del riesgo de crédito	6.004.850
B) Exposiciones a las que se aplica alguna técnica de reducción del riesgo de crédito	1.415.091
- Acuerdos marcos de compensación relativos a operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o de materias primas u otras operaciones vinculadas al mercado de capitales	695.180
- Garantías reales	363.128
- Coberturas basadas en garantías personales	356.783



INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO DE MERCADO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

➤ Información de carácter general



cecabank

9.1 Información de carácter general

A efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación, cabe indicar que el Grupo CECA considera como tal aquellas posiciones en instrumentos financieros y materias primas que se mantienen con la intención de negociar o que sirven de cobertura a los elementos de dicha cartera. Por tanto, la cartera de negociación a efectos del cálculo de requerimientos propios del Grupo CECA se diferencia de la cartera de negociación definida de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, del Banco de España en lo siguiente:

- > Incluye elementos que forman parte de coberturas internas realizadas por el Grupo CECA y que contablemente no son considerados como parte integrante de la cartera de negociación. Se considera como una “cobertura interna” a efectos de lo dispuesto en la Circular de Solvencia, aquella posición que compensa de una manera significativa el riesgo de una posición o de un conjunto de posiciones no incluida en la cartera de negociación.

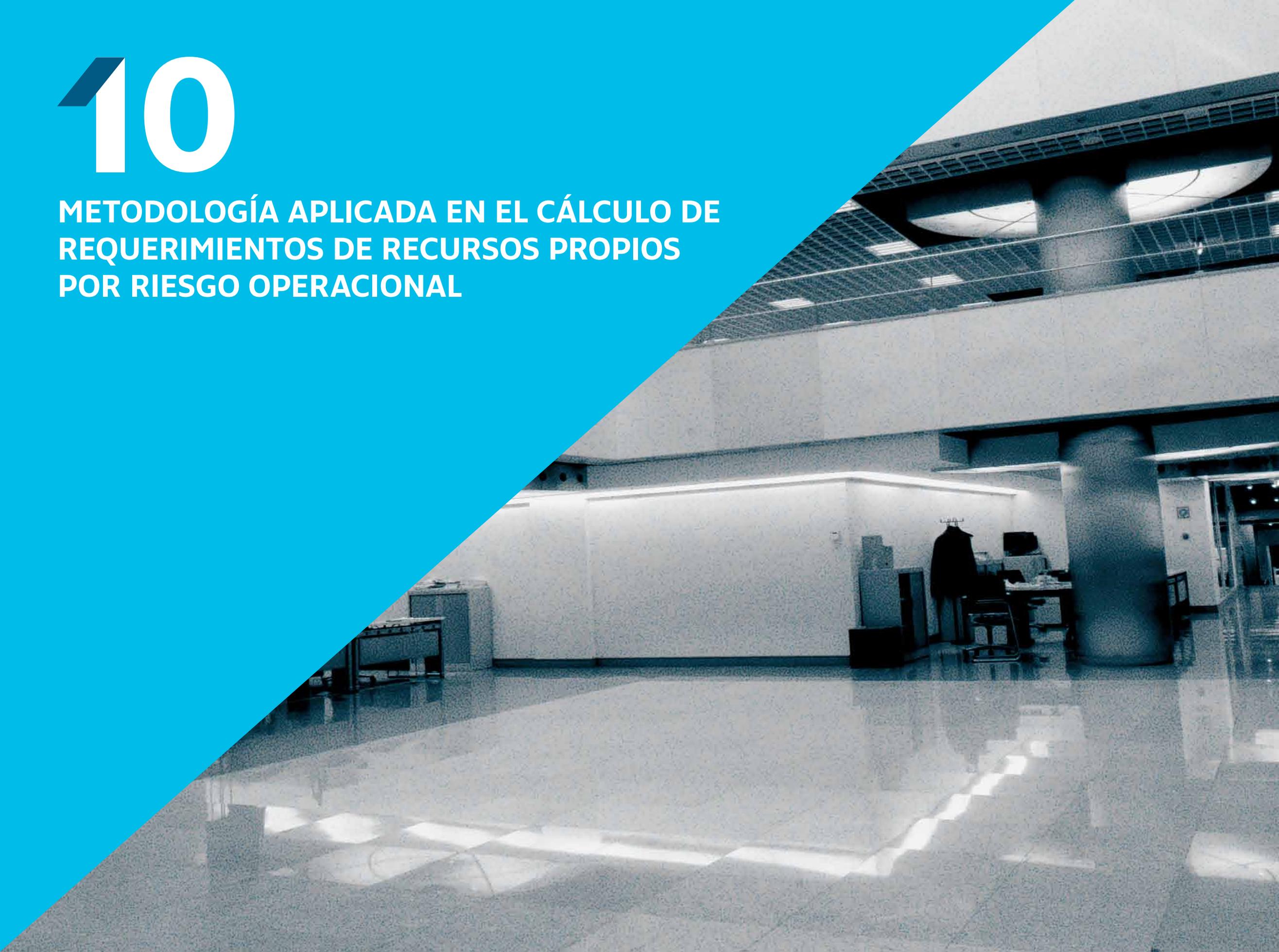
- > Tal y como se ha indicado anteriormente, se incluyen en la cartera de negociación, a efectos de cálculo de requerimientos de recursos propios, elementos que sin ser adquiridos con la intención de negociar con ellos, entendiendo por “intención de negociar” mantener posiciones con la finalidad de realizarlas en el corto plazo o de beneficiarse a corto plazo de las diferencias reales o esperadas entre el precio de adquisición y el de venta o de las variaciones de otros precios o de tipos de interés, sirven de cobertura a otros elementos de esta cartera y no se encuentran clasificados contablemente en la cartera de negociación.

A continuación se presenta el importe de los requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación al 31 de diciembre de 2012:

	REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN (MILES DE EUROS)
Requerimientos por riesgo de precio	112.627
Requerimientos por riesgo de crédito de contraparte	74.050
Total requerimientos de recursos propios	186.677

10

METODOLOGÍA APLICADA EN EL CÁLCULO DE REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGO OPERACIONAL



El cálculo del Capital Regulatorio por riesgo operacional por Pilar I se realiza aplicando a los ingresos relevantes de las entidades del Grupo Consolidable el Método Estándar, de acuerdo con lo contemplado en la Circular de Solvencia.

La adopción del Método Estándar se acordó por el Consejo de Administración en Noviembre de 2006. En septiembre de 2008 se comunicó dicha decisión a la Dirección General de Supervisión del Banco de España, indicando el cumplimiento de los criterios y requisitos exigidos en la Circular 3/2008 para su aplicación.



11

INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

- Criterios de clasificación, valoración y contabilización
- Información cuantitativa



Criterios de
clasificación, valoración
y contabilización

Información
cuantitativa

11.1. Criterios de clasificación, valoración y contabilización

En la Nota 2 de la memoria consolidada del ejercicio 2012 del Grupo CECA se incluye una descripción de las carteras en las que se clasifican las participaciones y los instrumentos de capital propiedad del Grupo CECA, junto con los criterios contables de registro y valoración que se aplican a cada una de ellas. En dicha Nota se indican también los modelos y asunciones aplicados para la determinación del valor de los instrumentos incluidos en cada cartera. Durante el ejercicio 2012 no se ha producido ningún cambio que afecte de manera significativa a las prácticas e hipótesis utilizadas por el Grupo CECA en la valoración de sus participaciones e instrumentos de capital.

El Grupo CECA posee participaciones e instrumentos de capital con distintos objetivos. En este sentido, posee participaciones en entidades en las que se interviene en mayor o menor medida en su gestión y procesos de toma de decisiones, con las que persigue la consecución de objetivos que se integran en la estrategia y objetivos del Grupo CECA en su conjunto y/o que suponen una parte muy significativa o relevante de la actividad, de la gestión de riesgos o de los resultados del Grupo CECA y/o en las que existen una intención de mantener una relación de permanencia en su accionariado (“participaciones estratégicas”). Asimismo, posee también participaciones en otras entidades con objetivos distintos, básicamente consistentes en el de maximizar los resultados que se obtengan mediante su gestión, de manera coordinada con los objetivos y estrategias de gestión de riesgos del Grupo CECA (“carteras mantenidas con ánimos de venta”).

Criterios de clasificación, valoración y contabilización

Información cuantitativa

11.2. Información cuantitativa

El valor en libros de las participaciones propiedad del Grupo Consolidable al 31 de diciembre de 2012 que no se encuentran incluidas en la cartera de negociación es de 83.134 miles de euros.

A continuación se presenta un detalle de las exposiciones en participaciones e instrumentos de capital mantenidas por el Grupo Consolidable al 31 de diciembre de 2012, sin incluir las exposiciones en instrumentos que formen parte de la cartera de negociación, tal y como se ha definido ésta a efectos de requerimientos de recursos propios en el apartado 9 anterior de este Informe:

	IMPORTE DE LA EXPOSICIÓN (MILES DE EUROS)
Instrumentos de capital cotizados en mercados organizados	39.827
Instrumentos de capital no cotizados en mercados organizados	43.307
Total	83.134

Criterios de clasificación, valoración y contabilización

Información cuantitativa

El importe de los beneficios registrados por el Grupo Consolidable en el ejercicio 2012 por ventas de acciones y participaciones distintos de los incluidos en su cartera de negociación y de las participaciones que forman parte del Grupo Consolidable ha ascendido a 2.225 miles de euros, mientras que las pérdidas registradas en la venta y liquidación de estas acciones y participaciones ha ascendido a 1.271 miles de euros.

De manera adicional a lo indicado en el párrafo anterior, a continuación se presenta un detalle de las ganancias y pérdidas registradas y no registradas a 31 de diciembre de 2012, asociadas a las participaciones que posee en instrumentos de capital distintas de las que se encuentran incluidas en la cartera de negociación y de aquellas consolidadas, a efectos de recursos propios:

	MILES DE EUROS		
	Contabilizadas	Computadas como recursos propios básicos	Computadas como recursos propios de segunda categoría
Ganancias en instrumentos de capital	5.824	0	3.744
Pérdidas en instrumentos de capital	0	0	0
Total	5.824	0	3.744



12

**RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN
POSICIONES NO INCLUIDAS EN
LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN**



El riesgo de tipo de interés es el riesgo que afecta o puede afectar a los resultados o al capital como consecuencia de movimientos adversos en los tipos de interés en la cartera de inversión.

La medición y análisis de este riesgo se realiza considerando los siguientes aspectos y de acuerdo con las premisas que se describen a continuación:

- > Se realiza de una manera permanente.
- > Se analizan los efectos que sobre el Margen de Intermediación y en el Valor Económico podrían tener variaciones en los tipos de interés en las distintas divisas en las que se mantienen exposiciones significativas.
- > En los análisis se incluyen todas aquellas posiciones que son sensibles al riesgo de tipo de interés, incluyendo los derivados sobre tipo de interés, tanto implícitos como explícitos, y excluyendo las posiciones que forman parte de la cartera de negociación.

En base a los análisis anteriores, se adoptan las medidas necesarias que garanticen una gestión óptima de dicho riesgo.

La memoria de las cuentas anuales del Grupo Consolidable del ejercicio 2012 incluye información acerca de su nivel de exposición al riesgo de tipo de interés estructural y los criterios que han servido de base para preparar tal información, con todas las hipótesis relevantes que se han manejado.



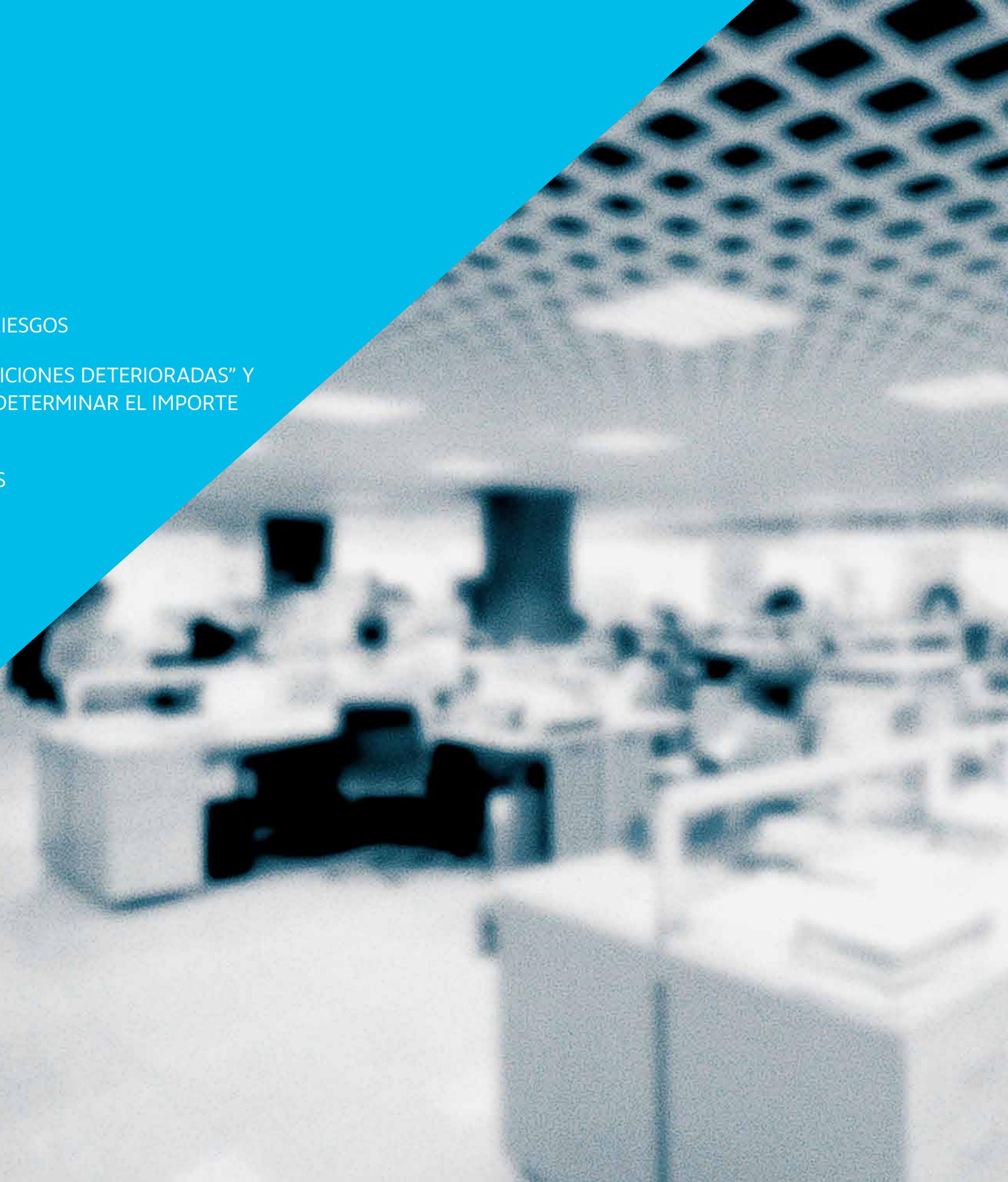
A continuación, se muestran los valores de los indicadores de sensibilidad más representativos utilizados internamente en la gestión del riesgo de tipo de interés estructural del balance.

INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	DATOS MEDIOS DEL AÑO
Valor Económico	Relación entre el Valor Económico y los recursos propios computables de máxima calidad	137,34%
Sensibilidad al Valor Económico mov. paralelos 200 pb instantáneos	Porcentaje de los fondos propios computables que representaría la pérdida de Valor Económico que se ocasionaría ante variaciones repentinas de 200 p.b. en las curvas de tipo de interés	3,61%
Sensibilidad al Valor Económico mov. paralelos 200 pb instantáneos	Porcentaje del Valor Económico que representa la pérdida de Valor Económico que se ocasionaría ante variaciones repentinas de 200 p.b. en las curvas de tipo de interés	2,83%
Sensibilidad Margen Intermediación instantánea (200pb)	Sensibilidad de las proyecciones de margen financieros a un año a variaciones repentinas de 200 p.b. en las curvas de tipos de interés	10,84%
VaR-Banking-Book	Porcentaje de recursos propios de primera categoría están comprometidos con el VaR del Banking Book	1,36%

13

ANEJOS

- ANEJO I: POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS
- ANEJO II: DEFINICIONES DE MOROSIDAD Y DE “POSICIONES DETERIORADAS” Y CRITERIOS APLICADOS POR EL GRUPO CECA PARA DETERMINAR EL IMPORTE DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO
- ANEJO III: INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES



ANEJO I: POLÍTICAS Y OBJETIVOS
DE GESTIÓN DE RIESGOSANEJO II: DEFINICIONES DE MOROSIDAD Y DE
"POSICIONES DETERIORADAS" Y CRITERIOS
APLICADOS POR EL GRUPO CECA PARA DETERMINAR
EL IMPORTE DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIOROANEJO III: INFORMACIÓN
SOBRE REMUNERACIONES

ANEJO I: POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS

Como consecuencia del ejercicio indirecto de CECA a través de Cecabank, la actividad del Grupo Consolidable está concentrada en torno a ésta última y, por consiguiente, los riesgos relevantes bajo gestión. Así, por acuerdo del Consejo de CECA del 18 de diciembre de 2012, todos los procedimientos de evaluación, medición y control de riesgos que desarrollan los principios generales de gestión del riesgo aplicables al Grupo CECA se definen en Cecabank.

Conforme a lo anticipado en el epígrafe 2 de este documento, en este anejo se incluye información detallada sobre los objetivos de gestión y las políticas del Grupo CECA en relación con los riesgos que le afectan de manera significativa:

1.1. Riesgo de crédito

Objetivos, Políticas y Procesos de Gestión del Riesgo de Crédito

Se trata de uno de los riesgos básicos a los que se expone el Grupo CECA a través de sus distintas unidades de negocio.

El Riesgo de Crédito se define como aquel que afecta o puede afectar a los resultados o al capital, como resultado del incumplimiento, por parte de un acreditado, de los compromisos recogidos en cualquier contrato, o que éste no pudiera actuar según lo convenido. Dentro de esta categoría se incluyen:

- > **Riesgo de principal.** Es el derivado de la falta de restitución del principal entregado.
- > **Riesgo de sustitución o contraparte.** Se refiere a la capacidad e intención de la contraparte de cumplir con sus responsabilidades contractuales en el momento de su vencimiento. El riesgo de crédito existe a lo largo de la vida de la operación, pero puede variar de un día a otro debido a los mecanismos de liquidación y a cambios en la valoración a mercado de las operaciones.

ANEJO I: POLÍTICAS Y OBJETIVOS
DE GESTIÓN DE RIESGOS

ANEJO II: DEFINICIONES DE MOROSIDAD Y DE
"POSICIONES DETERIORADAS" Y CRITERIOS
APLICADOS POR EL GRUPO CECA PARA DETERMINAR
EL IMPORTE DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO

ANEJO III: INFORMACIÓN
SOBRE REMUNERACIONES

- > **Riesgo emisor.** Este riesgo surge al negociar los activos financieros de un emisor en los mercados primario y/o secundario, y se define como el riesgo de que se pueda producir una pérdida de valor en los mismos como consecuencia de un cambio en la percepción del mercado de la fortaleza económico-financiera del emisor.
- > **Riesgo de liquidación o entrega.** Es el riesgo de que se liquide una de las partes de la transacción y no se reciba la contraprestación pactada.
- > **Riesgo país.** Es el riesgo de crédito que concurre en las deudas de acreditados de otro país por circunstancias ajenas al riesgo comercial habitual. Puede manifestarse como riesgo de transferencia o riesgo soberano y otros riesgos derivados de la actividad financiera internacional.
- > **Riesgo de concentración.** Mide el grado de concentración de las carteras de riesgo de crédito bajo diferentes dimensiones relevantes: áreas geográficas y países, sectores económicos, productos y grupos de clientes.
- > **Riesgo residual.** Incorpora riesgos derivados de estrategias de cobertura dinámica, de técnicas mitigadoras del riesgo de crédito, titulizaciones, etc.



ANEJO I: POLÍTICAS Y OBJETIVOS
DE GESTIÓN DE RIESGOSANEJO II: DEFINICIONES DE MOROSIDAD Y DE
"POSICIONES DETERIORADAS" Y CRITERIOS
APLICADOS POR EL GRUPO CECA PARA DETERMINAR
EL IMPORTE DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIOROANEJO III: INFORMACIÓN
SOBRE REMUNERACIONES

Para la correcta gestión del riesgo de crédito el Grupo CECA tiene establecidos unos procedimientos cuyos principales elementos se describen a continuación.

Análisis del Riesgo de Crédito

En el Grupo CECA, el proceso de evaluación de la calidad crediticia de las contrapartidas y el de asignación de límites está estrechamente ligado. Así, se asigna una calificación interna a las distintas contrapartidas con las que se desea trabajar. Esta calificación interna contribuye, al establecimiento del importe máximo de riesgo a asumir con cada entidad. También constituye la base para la admisión y seguimiento del riesgo.

La calificación es el resultado del análisis de diversos factores cuantitativos y cualitativos, que son valorados de forma independiente y reciben una ponderación específica para el cálculo de la calificación final. El resultado es una valoración independiente de los analistas, que aglutina la percepción de la calidad crediticia de las entidades con las que se quiere operar.

Seguimiento y Control del Riesgo de Crédito

El seguimiento del riesgo de crédito se efectúa mediante una gestión activa de las carteras. El objetivo fundamental consiste en detectar con antelación suficiente aquellas contrapartidas que pudieran registrar algún deterioro en su calidad crediticia. El seguimiento sistemático permite clasificar toda la cartera en contrapartidas de Riesgo Normal y Contrapartidas en Vigilancia Especial. Cabe añadir que todas las contrapartidas de esta última categoría tienen asignada una política de actuación, que puede variar desde simplemente revisar la evolución de su calidad crediticia hasta congelar toda la operativa, y un plazo de revisión de la misma.

Al igual que en el proceso de análisis, los ratings son un eje más del proceso de seguimiento del riesgo, además del país y tipo de negocio, entre otras variables.

ANEJO I: POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS

ANEJO II: DEFINICIONES DE MOROSIDAD Y DE "POSICIONES DETERIORADAS" Y CRITERIOS APLICADOS POR EL GRUPO CECA PARA DETERMINAR EL IMPORTE DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO

ANEJO III: INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES

Adicionalmente, y como parte del seguimiento de los riesgos de crédito asumidos por la operativa de mercados, en colaboración con la Asesoría Jurídica se gestiona de manera activa y se efectúa el seguimiento de la adecuación de la documentación contractual que sustenta la operativa.

El proceso de control lo conforma toda la actividad relacionada con la verificación permanente del cumplimiento de todos los límites de riesgo de crédito, contraparte y liquidación establecidos, la gestión y reporting de excedidos, así como el mantenimiento y actualización de las parametrizaciones de los productos, clientes, países, grupos económicos, ratings, contratos de compensación contractual y garantías financieras, en las herramientas de control.

Estructura de límites de riesgos

La estructura general de límites de riesgo de crédito está dividida en dos grandes grupos.

Por un lado se encuentran los límites otorgados a una contrapartida de forma individual. Por otro lado, se encuentran una serie de límites asociados a determinadas actividades: los límites por riesgo país y los límites operativos para la renta fija privada y para la actividad de renta variable, entre otros.



ANEJO I: POLÍTICAS Y OBJETIVOS
DE GESTIÓN DE RIESGOSANEJO II: DEFINICIONES DE MOROSIDAD Y DE
"POSICIONES DETERIORADAS" Y CRITERIOS
APLICADOS POR EL GRUPO CECA PARA DETERMINAR
EL IMPORTE DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIOROANEJO III: INFORMACIÓN
SOBRE REMUNERACIONES

Metodología de medición del riesgo de crédito

La metodología aplicada para el cálculo de la exposición por riesgo de crédito es la estándar prevista en la regulación vigente. En este sentido, con carácter general, se calcula como la suma de la exposición actual o valor de mercado (mark to market) más un coeficiente (add-on) que recoge la exposición potencial futura.

Las herramientas de gestión proporcionan información sobre el consumo de límites en tiempo real para cada contrapartida y grupo económico, permitiendo realizar un seguimiento continuado de cualquier modificación y/o excedido en los límites.

La existencia de garantías y colaterales son considerados a efectos de un menor consumo del riesgo de crédito en las operaciones amparadas por los mismos, también de acuerdo con los criterios establecidos en la regulación vigente.

Riesgo de concentración

El riesgo de concentración, dentro del ámbito del riesgo de crédito, constituye un elemento esencial de gestión. Se efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración del riesgo de crédito bajo diferentes clasificaciones relevantes: países, ratings, sectores, grupos económicos, etc.

Para la gestión del riesgo de concentración, se aplican unos criterios prudentes, de manera que permite gestionar los límites disponibles con suficiente holgura respecto de los límites legales de concentración establecidos.

A 31 de diciembre de 2012 el conjunto de los grandes riesgos del Grupo CECA se mantiene en niveles muy bajos siendo el ratio de 1,18. El 22,25% de los grandes riesgos se sitúan en grado de inversión según las agencias de calificación, estando todos ellos en nivel 3. Esta distribución está condicionada por los niveles de calificación de agencia al sistema financiero español.

La mayor exposición se sitúa en España (78,35%) seguida por el resto de países de la Zona Euro (11,45%), y resto de Europa (5,71%). La exposición en Norteamérica es de un 2,77% del total.

ANEJO I: POLÍTICAS Y OBJETIVOS
DE GESTIÓN DE RIESGOSANEJO II: DEFINICIONES DE MOROSIDAD Y DE
"POSICIONES DETERIORADAS" Y CRITERIOS
APLICADOS POR EL GRUPO CECA PARA DETERMINAR
EL IMPORTE DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIOROANEJO III: INFORMACIÓN
SOBRE REMUNERACIONES

En cuanto al nivel de concentración sectorial, es consecuencia de la especialización del Grupo CECA en la realización de toda clase de actividades, operaciones y servicios propios del negocio de banca en general o relacionados directa o indirectamente con ésta. Así, los riesgos en el sector financiero representan en torno al 90% de la exposición total, si bien en la valoración de este grado de concentración sectorial, debe considerarse que la exposición se mantiene en un segmento altamente regulado y supervisado.

Contratos de Compensación contractual y de garantías financieras o "colaterales"

La política general en relación con la formalización de las operaciones de productos financieros derivados y operaciones de repo, simultáneas y préstamo de valores, es la de suscribir contratos de compensación contractual elaborados por asociaciones nacionales o internacionales. Estos contratos permiten, en el supuesto de incumplimiento de la contrapartida, dar por vencidas anticipadamente las operaciones amparadas en el mismo y compensarlas, de modo que las partes sólo podrán exigirse el saldo neto del producto de la liquidación de dichas operaciones.

ANEJO I: POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS

ANEJO II: DEFINICIONES DE MOROSIDAD Y DE "POSICIONES DETERIORADAS" Y CRITERIOS APLICADOS POR EL GRUPO CECA PARA DETERMINAR EL IMPORTE DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO

ANEJO III: INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES

Para las operaciones de productos financieros derivados se formalizan los Contratos ISDA Master Agreements, sujetos a legislación inglesa o del Estado de Nueva York, o el Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF) sometido a legislación española, dependiendo de la contrapartida. Además, para la cobertura de los instrumentos financieros derivados a partir de cierto nivel de riesgos, se formalizan acuerdos de garantía financiera, a saber, el Credit Support Annex para los ISDA Master Agreements y el Anexo III para los CMOF.

En el caso de las operaciones de repo y simultánea, se suscriben los modelos Global Master Repurchase Agreement (GMRA) y para las operaciones de préstamo de valores, los modelos Contrato Marco Europeo (CME) o el Global Master Securities Lending Agreements (GMSLA). En este tipo de contratos de compensación contractual, su clausulado incorpora la regulación de las garantías financieras o "márgenes" de las operaciones.

Exposición al riesgo de crédito atendiendo a calificaciones crediticias

A 31 de diciembre de 2012 un 75,3% de la exposición cuenta con una calificación otorgada por alguna de las agencias de calificación crediticia reconocidas por el Banco de España.

La distribución por niveles de rating de la exposición calificada es como sigue:

NIVEL	CALIFICACIÓN (*)	PORCENTAJE
1	AAA-AA	1,1
2	A	12,3
3	BBB	27,0
4	BB	34,2
5	B	20,3
6	CCC y menor	5,1
TOTAL		100,0

ANEJO I: POLÍTICAS Y OBJETIVOS
DE GESTIÓN DE RIESGOS

ANEJO II: DEFINICIONES DE MOROSIDAD Y DE
"POSICIONES DETERIORADAS" Y CRITERIOS
APLICADOS POR EL GRUPO CECA PARA DETERMINAR
EL IMPORTE DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO

ANEJO III: INFORMACIÓN
SOBRE REMUNERACIONES

1.2. Riesgos asociados a la cartera de negociación

Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de mercado

El riesgo de mercado se define como aquel que afecta a los resultados o al capital y que resulta de los movimientos adversos en los precios de bonos, títulos, materias primas y en los tipos de cambio de operaciones registradas en la cartera de negociación. Este riesgo surge de las actividades de creación de mercado, negociación, toma de posiciones en bonos, títulos, monedas, materias primas y derivados (sobre bonos, títulos, monedas y materias primas). Este riesgo incluye el riesgo de divisas, definido como el riesgo actual o potencial que afecta a los resultados o al capital que resulta de los movimientos adversos en los tipos de cambio en la cartera de inversión.

La exposición de la Entidad a este tipo de riesgo surge de varios factores financieros que afectan a los precios del mercado. Estos factores incluyen fundamentalmente, aunque no se limitan, a los siguientes:

- > Niveles de los tipos de interés en cada país y tipo de producto
- > Niveles de spread sobre la curva libre de riesgo con el que cotiza cada instrumento (incluye spread crediticio y de liquidez)
- > Niveles de liquidez de mercado
- > Niveles de precios

- > Tipos de cambio
- > Niveles de volatilidad en los factores anteriores

El concepto de Value at Risk ("VaR") proporciona una medida integrada del riesgo de mercado, englobando los aspectos básicos de éste: riesgo de tipo de interés, riesgo de tipo de cambio, riesgo de renta variable y riesgo de volatilidad de los factores anteriores.

Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés es la exposición a las fluctuaciones del mercado debido a cambios en el nivel general de los tipos de interés. La exposición a los tipos de interés puede separarse en los dos elementos siguientes:

- Riesgo Direccional, de Pendiente y de Base de la Curva

El riesgo direccional es la sensibilidad de los ingresos a movimientos paralelos en la curva de tipos de interés, mientras que el riesgo de la curva de tipos de interés es la sensibilidad de las ganancias a un cambio en la estructura de la curva de tipos, ya sea por un cambio en la pendiente o en la forma de la curva.

ANEJO I: POLÍTICAS Y OBJETIVOS
DE GESTIÓN DE RIESGOSANEJO II: DEFINICIONES DE MOROSIDAD Y DE
"POSICIONES DETERIORADAS" Y CRITERIOS
APLICADOS POR EL GRUPO CECA PARA DETERMINAR
EL IMPORTE DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIOROANEJO III: INFORMACIÓN
SOBRE REMUNERACIONES

El riesgo de base es la pérdida potencial provocada por cambios inesperados en los diferenciales entre las distintas curvas de tipos de interés respecto a las que se mantienen posiciones en cartera. Las condiciones de liquidez de los mercados, así como la percepción del riesgo específico, suelen ser (aunque también pueden influir otros factores) los detonantes de este tipo de movimientos.

Se controlan todos los riesgos de tipo de interés descritos a través del VaR, en el que se influyen todos los factores relevantes para la medición de los mismos, incluyendo todos los plazos de la curva y todas las curvas relevantes (incluso curvas sectoriales específicas por nivel de calidad crediticia).

- **Riesgo de spread e iliquidez**

El riesgo de spread se deriva del mantenimiento de posiciones en renta fija privada (y derivados de crédito) y se define como la exposición al riesgo específico de cada emisor.

Determinadas circunstancias de mercado y/o de la propia emisión pueden ampliar dichos spreads debido a la prima por liquidez.

Divisas

Dadas sus actividades en FX y en los mercados de capitales internacionales, el Grupo CECA está expuesto a los dos elementos siguientes de riesgo de moneda.

- **Riesgo de Cambio**

El riesgo de cambio proviene de las posiciones netas de una divisa contra el Euro o de una divisa contra otra. Por lo tanto, el riesgo de cambio es el movimiento potencial de los tipos de cambio de contado que afectan al valor de las posiciones.

- **Riesgo sobre el Diferencial del Tipo de Interés**

El riesgo sobre el diferencial de tipos de interés neto proviene de la diferencia entre los tipos de interés de dos divisas diferentes y su efecto en las posiciones de plazo en divisas.

Ambos riesgos son medidos por VaR incorporando como factores de riesgo los tipos de cambio y curvas de tipos por divisas.

Renta variable

Representa el riesgo de incurrir en pérdidas como consecuencia de una variación en los precios de las acciones.

ANEJO I: POLÍTICAS Y OBJETIVOS
DE GESTIÓN DE RIESGOSANEJO II: DEFINICIONES DE MOROSIDAD Y DE
"POSICIONES DETERIORADAS" Y CRITERIOS
APLICADOS POR EL GRUPO CECA PARA DETERMINAR
EL IMPORTE DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIOROANEJO III: INFORMACIÓN
SOBRE REMUNERACIONES**Riesgo de volatilidad**

Se desarrolla de forma habitual en la gestión de las carteras una operativa en opciones sobre distintos subyacentes.

La forma más inmediata de medir el riesgo de estas opciones es a través de su Delta, parámetro que aproxima el riesgo de una opción como posición equivalente en otro instrumento más sencillo (lineal).

Pero la naturaleza no lineal del valor de las opciones aconseja, fundamentalmente cuando se trata de opciones complejas, un seguimiento adicional de otros parámetros que afectan al valor de la opción y que también se describen a continuación:

- Riesgo Delta

El parámetro Delta mide la variación del valor de la opción que se produce al variar en un punto el precio del activo subyacente. El riesgo Delta, por tanto, se refiere a la exposición a cambios inesperados en el valor de la cartera de opciones como resultado de movimientos en los precios de los instrumentos subyacentes.

- Riesgo Gamma

La Gamma de una opción mide la sensibilidad de su Delta a una variación de un punto en el precio del activo subyacente. Representa el riesgo de que la posición Delta de una cartera de opciones varíe como resultado de un cambio en los precios de los instrumentos subyacentes.

- Riesgo Vega

Vega es una medida de sensibilidad del valor de la opción debido a un cambio de un punto porcentual en la volatilidad del precio del activo subyacente.

- Riesgo Theta

El riesgo Theta está relacionado con la disminución en el valor de las posiciones en opciones como consecuencia del paso del tiempo.

Los riesgos Delta y Vega se miden a través del VaR paramétrico mientras que para medir el riesgo de las opciones, se utiliza el VaR por Simulación Histórica, ya que esta metodología realiza revaluaciones completas de las mismas.

Para la operativa en determinados tipos de opciones exóticas complejas, para las que la gestión y medición del riesgo resulta muy complicada, la política general es eliminar este riesgo de la cartera mediante la contratación de operaciones "back to back" (espejo) en el mercado.

ANEJO I: POLÍTICAS Y OBJETIVOS
DE GESTIÓN DE RIESGOS

ANEJO II: DEFINICIONES DE MOROSIDAD Y DE
"POSICIONES DETERIORADAS" Y CRITERIOS
APLICADOS POR EL GRUPO CECA PARA DETERMINAR
EL IMPORTE DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO

ANEJO III: INFORMACIÓN
SOBRE REMUNERACIONES

Medición del riesgo de mercado

A continuación se va a realizar una descripción de la metodología utilizada para la medición del riesgo de mercado.

Para la cartera de disponible para la venta e inversión, también se calcula y se sigue el VaR de la misma forma que para la cartera de trading, aunque, por el momento no se han fijado límites al riesgo de mercado de dichas carteras.

Value at Risk

Como se ha mencionado anteriormente, el VaR es el indicador sobre el que se establece el seguimiento de los límites a la exposición al riesgo de mercado. Proporciona una medida única del riesgo de mercado, integrando los aspectos básicos de éste:

- Riesgo de tipos de interés.
- Riesgo de spread crediticio.
- Riesgo en divisa.
- Riesgo de renta variable.
- Riesgo de volatilidad (para opcionalidades).
- Riesgo de liquidez.



ANEJO I: POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS

ANEJO II: DEFINICIONES DE MOROSIDAD Y DE "POSICIONES DETERIORADAS" Y CRITERIOS APLICADOS POR EL GRUPO CECA PARA DETERMINAR EL IMPORTE DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO

ANEJO III: INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES

VaR Paramétrico

La medida VaR empleada para el seguimiento de los límites descritos anteriormente es un VaR paramétrico con las siguientes características:

- Horizonte temporal: 1 día
- Intervalo de confianza: 99%
- Factor de decaimiento del 0,97
- Profundidad de la serie 250 días hábiles

Su periodicidad de cálculo es diaria y la moneda base es el Euro.

Además del VaR total de la Sala de Tesorería, la medida se obtiene para los distintos niveles y unidades operativas del Área Financiera.

La distribución media del VaR de la Cartera de Negociación por mesas para 2011 y 2012 ha sido la siguiente:

	MILES DE EUROS	
	2012	2011
Mercado monetario y divisas	1.271	1.342
Trading renta fija y variable	458	246
Trading crédito	182	125
Derivados y estructurados	259	356

Adicionalmente, se calcula y reporta diariamente una medida analítica derivada del VaR, denominada Component VaR de riesgo de mercado, que permite conocer la contribución al riesgo total de cada posición y factor de riesgo de mercado (concentración del riesgo) y aproximar la sensibilidad del VaR a variaciones en las posiciones en cartera.

El component VaR se puede obtener a un mayor nivel de desagregación y se reporta por:

- Producto
- Vértice de riesgo

La bondad de las mediciones de VaR es contrastada a través de un back test diario

ANEJO I: POLÍTICAS Y OBJETIVOS
DE GESTIÓN DE RIESGOSANEJO II: DEFINICIONES DE MOROSIDAD Y DE
"POSICIONES DETERIORADAS" Y CRITERIOS
APLICADOS POR EL GRUPO CECA PARA DETERMINAR
EL IMPORTE DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIOROANEJO III: INFORMACIÓN
SOBRE REMUNERACIONES

VaR por Simulación Histórica

Adicionalmente al VaR paramétrico, diariamente se calcula y reporta el VaR por simulación histórica a modo de contraste de la estimación del riesgo del primero.

El VaR por Simulación Histórica utiliza datos históricos para calcular los cambios en los factores de riesgo de mercado, los cuales se aplican a los valores actuales para generar las distribuciones simuladas de pérdidas y ganancias, sin hacer ninguna suposición apriorística sobre la forma de éstas, sino utilizando la real.

Los parámetros que se utilizan, en cuanto a nivel de confianza, factor de decaimiento temporal, serie de datos y horizonte temporal de la estimación, son los mismos que los aplicados para calcular el VaR paramétrico.

Resultados de Gestión

Partiendo de las herramientas de riesgos, se calculan de forma diaria los resultados de gestión para las carteras de Trading.

El criterio seguido es el de mark-to-market para las posiciones con precios de mercado directamente observables (deuda, letras, futuros, opciones en mercados organizados) y el de mark-to-model (valoración teórica) con inputs de mercado para operaciones sin precio de cotización (depósitos, derivados OTC, etc.).

Medidas de Sensibilidad

Aunque los límites se estructuran respecto a la medida del VaR que sintetiza en un único indicador todas las tipologías de riesgos y de carteras, existen una serie de medidas complementarias para el seguimiento de la exposición al riesgo de mercado, que son cuantificadas y reportadas de forma diaria. A continuación se describen las medidas de sensibilidad realizadas:

- **Delta Total**

Sensibilidad del Net Present Value (NPV) ante movimientos paralelos en la curva de tipos de interés.

- **Riesgo de curva**

Sensibilidad del NPV ante cambios en la estructura de plazos de la curva de tipos de interés, producidos por cambios en la pendiente o en la forma de la curva en alguno de sus tramos.

- **Riesgo de spread**

Medición del riesgo específico asumido con emisores de Renta Fija.

Adicionalmente, se cuantifica el riesgo de liquidez teniendo en cuenta la naturaleza de las posiciones en cartera y de la situación de los mercados financieros.

ANEJO I: POLÍTICAS Y OBJETIVOS
DE GESTIÓN DE RIESGOS

ANEJO II: DEFINICIONES DE MOROSIDAD Y DE
"POSICIONES DETERIORADAS" Y CRITERIOS
APLICADOS POR EL GRUPO CECA PARA DETERMINAR
EL IMPORTE DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO

ANEJO III: INFORMACIÓN
SOBRE REMUNERACIONES

- Sensibilidad tipo de cambio

Sensibilidad del NPV de las posiciones en divisa en la cartera ante movimientos de los tipos de cambio.

- Sensibilidad precio

Sensibilidad del NPV de las posiciones en renta variable en la cartera ante movimientos de los precios de los títulos en cartera.

- Sensibilidad volatilidad

Sensibilidad del NPV de las posiciones en opciones en la cartera ante movimientos de la volatilidad de los factores subyacentes (riesgo vega).

Stress Testing

Las pruebas de stress tienen por finalidad estimar los efectos en términos de pérdidas de un movimiento extremo del mercado sobre la cartera actual. Para ello, se definen uno o varios "peores escenarios" de evolución de los precios y tipos a partir de situaciones reales que se hayan observado en el pasado u otras que se puedan crear.

La inclusión de los resultados de las pruebas de stress en los sistemas de reporting informa del nivel de pérdidas que pueden sufrir en sus posiciones en casos extremos y facilita la identificación del perfil de riesgo de las carteras en esas situaciones.



ANEJO I: POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS

ANEJO II: DEFINICIONES DE MOROSIDAD Y DE "POSICIONES DETERIORADAS" Y CRITERIOS APLICADOS POR EL GRUPO CECA PARA DETERMINAR EL IMPORTE DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO

ANEJO III: INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES



Límites al riesgo de mercado

La medición del riesgo de mercado para la cartera de negociación se realiza mediante el VaR, tanto por la metodología Paramétrica como por Simulación Histórica (a efectos del consumo de límites se utiliza actualmente la primera de ellas), incorporando criterios de diversificación y correlación entre riesgos (beneficio por diversificación).

La estructura general de límites se encuentra determinada por las siguientes directrices:

- > El Consejo de Administración es quien establece límites globales y aprueba, a propuesta del COAP, los planes de implementación y procedimientos de gestión.

- > El COAP establece un marco general de límites para la gestión del riesgo de mercado y la distribución de los límites entre las mesas.
- > El Consejo de Administración aprobará y revisará las modificaciones de estos límites a propuesta del COAP.
- > El Subdirector Jefe de la División Financiera es el responsable de la utilización del límite global, así como de los límites delegados, teniendo que ser autorizados los posibles excesos por el COAP.

ANEJO I: POLÍTICAS Y OBJETIVOS
DE GESTIÓN DE RIESGOS

ANEJO II: DEFINICIONES DE MOROSIDAD Y DE
"POSICIONES DETERIORADAS" Y CRITERIOS
APLICADOS POR EL GRUPO CECA PARA DETERMINAR
EL IMPORTE DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO

ANEJO III: INFORMACIÓN
SOBRE REMUNERACIONES

El Área de Riesgos es responsable del seguimiento y cumplimiento de los límites y de reportar el consumo al COAP.

Existen dos estructuras de límites para controlar el riesgo de mercado de la actividad de Tesorería:

- > Límites VaR, miden la pérdida máxima potencial autorizada de un día para otro en función del tamaño y composición de la exposición al riesgo de la cartera a cierre del día.
- > Límites Stop-Loss, miden la pérdida máxima real autorizada tanto para la Sala de Tesorería como para las distintas mesas que la componen, e incorporan el resultado de las operaciones intradía. Existe un límite mensual y otro anual, así como una referencia semanal y de 22 días naturales.

Los Límites Stop-Loss son revisados periódicamente, haciendo coincidir la revisión con la que también se realiza a los límites VaR.



ANEJO I: POLÍTICAS Y OBJETIVOS
DE GESTIÓN DE RIESGOSANEJO II: DEFINICIONES DE MOROSIDAD Y DE
"POSICIONES DETERIORADAS" Y CRITERIOS
APLICADOS POR EL GRUPO CECA PARA DETERMINAR
EL IMPORTE DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIOROANEJO III: INFORMACIÓN
SOBRE REMUNERACIONES

1.3. Riesgo operacional

El objetivo en relación al riesgo operacional es su gestión y control, con la finalidad de adecuar el "perfil" de riesgo operacional de la Entidad a las directrices marcadas por la Dirección.

La Entidad adopta como política la gestión integral del riesgo operacional, aplicándose de forma uniforme y sistemática a todas las unidades estructurales de la Organización. El ámbito de actuación abarca la gestión de las diferentes tipologías de riesgo operacional que inciden sobre la Entidad en su conjunto, a nivel de línea de negocio y de línea de soporte.

El riesgo operacional se gestiona en el Área de Auditoría-Planificación y Control a través de la Unidad de Riesgo Operacional (URO). Su principal función es planificar, organizar y coordinar la implantación del sistema de gestión del riesgo operacional, desarrollando los procedimientos de gestión en sus distintas fases (identificación, evaluación, seguimiento, control e información):

- > **Identificación-** El proceso de identificación de los riesgos es sistemático y continuo. Se realiza a través de la Comisión de Identificación de Riesgos Operacionales -C.I.R.O.-. Este grupo de trabajo, tiene carácter permanente y es responsable de detectar los riesgos operacionales inherentes a los procesos, productos y sistemas de la Entidad. Su objetivo es la obtención y actualización del inventario de riesgos operacionales, puntos de control e indicadores de riesgo.

- > **Evaluación-** Con periodicidad bienal se someten los riesgos identificados a evaluaciones sistemáticas para valorar el riesgo operacional residual existente en sus actividades, sistemas o productos, utilizando para ello técnicas cualitativas. Cada responsable departamental (autor), evalúa el grado de cobertura de los puntos de control establecidos para mitigar los riesgos potenciales de su ámbito de responsabilidad. Este proceso es a su vez supervisado o validado por el responsable de nivel superior. Como resultado de esta autoevaluación, se obtiene de manera automática un perfil cualitativo de riesgo de la Entidad.

Los años alternos en los que no se realiza el proceso de autoevaluación, se obtiene el perfil de riesgo cualitativo a través de la información que facilitan las unidades de control secundario -Control Interno y Cumplimiento Normativo- en base a las actuaciones que realizan en el ejercicio de sus funciones.

ANEJO I: POLÍTICAS Y OBJETIVOS
DE GESTIÓN DE RIESGOS

ANEJO II: DEFINICIONES DE MOROSIDAD Y DE
"POSICIONES DETERIORADAS" Y CRITERIOS
APLICADOS POR EL GRUPO CECA PARA DETERMINAR
EL IMPORTE DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO

ANEJO III: INFORMACIÓN
SOBRE REMUNERACIONES

> **Seguimiento-** La Unidad de Riesgo Operacional propone planes de mejora para mitigar los riesgos no cubiertos y en todo caso, cuando se informan pérdidas operacionales recurrentes y/o relevantes.

La fase de seguimiento de los riesgos incluye la comprobación de que los planes de mejora propuestos se están cumpliendo en los plazos de tiempo estipulados y con los resultados previstos. Control Interno es el responsable de contrastar su adecuado cumplimiento, comunicando a la unidad de Riesgo Operacional su grado de avance.

> **Control e información-** Hay definido un sistema periódico de información sobre las exposiciones al riesgo operacional dirigido a los Órganos de Gobierno, la Alta Dirección y las Áreas de Negocio y Soporte. Dicho sistema garantiza el conocimiento en toda la organización de los riesgos operacionales latentes y de los eventos operacionales que se materializan en pérdida. Igualmente se informa de las medidas propuestas para la adecuada mitigación de los riesgos o, en su caso, de su conocimiento y aceptación.

También participan activamente en la gestión del riesgo operativo las diferentes Áreas de la Entidad de soporte y de negocio, a través de las figuras "autores y supervisores" designados en cada unidad estructural como responsables de colaborar en la implantación de los procedimientos definidos. Asimismo están perfectamente formalizadas las relaciones con los departamentos que realizan actuaciones de control secundarias -Control Interno y Cumplimiento Normativo-.

1.4. Riesgo de cumplimiento normativo

El Departamento de Cumplimiento Normativo ha diseñado un sistema de gestión integral del riesgo de cumplimiento, que consta de tres niveles:

- > **Mapas de riesgos**, que identifican las obligaciones cuyo cumplimiento debe ser controlado e incorporan una metodología para valorar los riesgos sobre la base de criterios objetivos (posible sanción por parte del supervisor y probabilidad de efecto reputacional debido a la publicación de la sanción).
- > **Mapa de controles**, en los que se diseñan los controles para la cobertura de los riesgos identificados en el mapa de riesgos.
- > **Diseño de un sistema de información**, por el que los resultados obtenidos de los controles son informados al Comité de Cumplimiento, a fin de que puedan adoptarse las medidas correctoras adecuadas.

ANEJO I: POLÍTICAS Y OBJETIVOS
DE GESTIÓN DE RIESGOSANEJO II: DEFINICIONES DE MOROSIDAD Y DE
"POSICIONES DETERIORADAS" Y CRITERIOS
APLICADOS POR EL GRUPO CECA PARA DETERMINAR
EL IMPORTE DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIOROANEJO III: INFORMACIÓN
SOBRE REMUNERACIONES

1.5. Riesgo en instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

El Grupo Consolidable mantiene posiciones en instrumentos de capital no incluidos en su cartera de negociación.

Entre estas posiciones existen participaciones en empresas no incluidas en el Grupo Consolidable, empresas asociadas y multigrupo, las cuales se mantienen, con carácter general, con fines estratégicos para el Grupo Consolidable, participando en su gestión de manera activa y contribuyendo estas entidades con sus actividades a los negocios y actividades del Grupo Consolidable.

El Grupo CECA mantiene también posiciones en renta variable no incluidas en la cartera de negociación y en las que no se participa de manera activa en su gestión y que se mantienen por la aportación que realizan o que se espera realicen a los resultados de la Entidad. La mayor parte de estas posiciones corresponden a acciones y participaciones similares cotizadas en mercados organizados secundarios.

Estas posiciones están incorporadas a los procesos de admisión, control y seguimiento habituales del Grupo CECA. La Dirección del Grupo CECA establece los niveles de riesgo máximo a asumir en relación con estas posiciones. La unidad de control del Grupo CECA realiza el seguimiento del cumplimiento de estos

niveles, así como del cumplimiento del resto de requerimientos y políticas establecidos en la gestión de estos elementos. Los objetivos del Grupo CECA en la gestión de estos instrumentos son, básicamente, la búsqueda de rentabilidades a medio y largo plazo, evitando en todo caso niveles de exposición y de concentración de riesgos que puedan suponer la asunción por parte del Grupo CECA de niveles de riesgos excesivos.

En el apartado 11 de este documento se incluye información sobre estos instrumentos y los requerimientos de recursos propios que se derivan de ellos.

1.6. Riesgo de tipo de interés de balance

Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de tipo de interés de balance

Los objetivos marcados para la gestión de los riesgos de balance son los siguientes:

- > Establecer mecanismos adecuados para evitar pérdidas inesperadas debido al impacto de movimientos de tipos de interés mediante la protección del Margen Financiero y del Valor Económico del Capital.
- > Adoptar estrategias de inversión y cobertura que logren un equilibrio a corto (Margen Financiero) y a largo plazo (Valor Económico del Capital) del impacto financiero derivado de movimientos en los tipos de interés.
- > Ejecutar estrategias de inversión y cobertura que potencien la generación de resultados bajo los niveles de riesgo aprobados.

Para alcanzar los objetivos descritos anteriormente, se ha articulado una estructura de límites de los Riesgos Estructurales de balance que garantice que los niveles de exposición al riesgo se encuentran dentro del nivel de tolerancia fijado por la Alta Dirección.

El Consejo de Administración define el marco de actuación general para la gestión del balance y aprueba los límites de

riesgo en función de su nivel de tolerancia de riesgo. La gestión de los riesgos estructurales se realiza tanto para el corto plazo como para el medio y largo plazo, y se articula a través de los límites que son aprobados por el propio Consejo y para los cuales se realiza un seguimiento mensual de los mismos.

La Alta Dirección se involucra de una manera activa en la Gestión de los Riesgos del balance a través del Comité de Activos y Pasivos (COAP). Este comité es el encargado de llevar a cabo las acciones necesarias para corregir los posibles desequilibrios de riesgo del balance.

El control de que la exposición ante movimientos en los tipos de interés se mantiene en los niveles aprobados por el Consejo, así como de medir, analizar y controlar la gestión del Riesgo Estructural del balance llevada a cabo por la División Financiera, es responsabilidad de la División de Riesgo de Mercado, Balance y Liquidez.

El riesgo de interés estructural de balance se puede definir como la exposición de la situación financiera y económica a movimientos adversos en los tipos de interés derivada de la diferente estructura temporal de vencimientos y reprecitaciones de las partidas del balance Global. Este riesgo es parte sustancial del negocio bancario y puede afectar en gran medida al Margen Financiero y al Valor Económico del Capital. En consecuencia, una gestión del riesgo de interés que lo mantenga en niveles prudentes es esencial para la seguridad y fortaleza del Grupo CECA.

ANEJO I: POLÍTICAS Y OBJETIVOS
DE GESTIÓN DE RIESGOS

ANEJO II: DEFINICIONES DE MOROSIDAD Y DE
"POSICIONES DETERIORADAS" Y CRITERIOS
APLICADOS POR EL GRUPO CECA PARA DETERMINAR
EL IMPORTE DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO

ANEJO III: INFORMACIÓN
SOBRE REMUNERACIONES

Medición del riesgo de tipo de interés de balance

Análisis del GAP de Reprecación

El análisis del Gap tiene como objetivo la medición del exceso o defecto del volumen de activo sensible frente al pasivo sensible, como volumen no casado (y por tanto no cubierto) y sujeto a las posibles variaciones de los tipos de interés. De esta forma, se identifica la exposición al riesgo, mediante el estudio de la concentración de masas con riesgo de reprecación por plazos temporalmente significativos.

Muestra la exposición al riesgo de tipo de interés a partir de la estructura de vencimientos y/o reprecaciones de las posiciones. Este análisis permite conocer las posiciones de riesgo de interés en los distintos plazos y, así, intentar conocer donde se pueden producir potenciales impactos en el Margen Financiero y en el Valor Patrimonial.

El gap de tipo de interés se construye repartiendo por plazos temporales las posiciones y saldos de las partidas sensibles de balance y de fuera de balance de la parte que corresponde al "Banking Book". En el caso de partidas sin fecha de vencimiento o repricing, se reparten en función de hipótesis de comportamiento histórico.



ANEJO I: POLÍTICAS Y OBJETIVOS
DE GESTIÓN DE RIESGOS

ANEJO II: DEFINICIONES DE MOROSIDAD Y DE
"POSICIONES DETERIORADAS" Y CRITERIOS
APLICADOS POR EL GRUPO CECA PARA DETERMINAR
EL IMPORTE DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO

ANEJO III: INFORMACIÓN
SOBRE REMUNERACIONES

A continuación se anexa, a nivel agregado, el gap de riesgo de interés al cierre de 2012:

	0<=1M	1<=3M	3<=6M	6<=1Y	1<=2Y	2<=3Y	3<=4Y	4<=5Y	5<=7Y	7<=10Y	10<=15Y	15<=20Y	>20Y	TOTAL
1. ASSETS	980.265,7198	502.773,63	399.940,38	247.347,97	487.966,49	309.084,83	502.221,13	206.107,44	652.325,85	339.300	40.900	-2947,2479	46.740,18	9.970.268,12
1.1. CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	508.672,35	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-644.208,12
1.2. DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.431.319,78
1.3. CRÉDITO A LA CLIENTELA	20.781,10	783,93	747,00	8.016,89	10.291,29	7.228,77	25.235,88	1.857,44	-	-	-	-	-	-1.980,36
1.4. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	408.090,79	501.989,70	351.215,52	239.331,09	477.675,20	301.856,06	445.000,00	204.250,00	652.325,85	339.300,00	40.900,00	38.300,00	-	1.139.208,25
1.5. OTROS INSTRUMENTOS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	132.544,18	4,73	2.300.911,65
1.6. INMOVILIZADO Y OTRAS PARTIDAS NO SENSIBLES	42.721,48	-	47.977,86	-	-	-	31.985,24	-	-	-	-	-173.791,42	46.735,44	2.350.214,64
2. LIABILITIES	3.679.780,29	36.528,06	36.528,06	-	-	6.100,85	-	6.415,51	112.357,03	43.718,00	-	-	853,90	9.166.819,14
2.1. DEPOSITOS EN ENTIDADES DE CREDITO	1.521.318,93	-	-	-	-	6.100,85	-	6.415,51	21.338,33	43.718,00	-	-	853,90	1.045.410,58
2.2. CESIÓN TEMPORAL DE ACTIVOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.706.518,87
2.3. DEPÓSITOS DE LA CLIENTELA	2.158.461,36	36.528,06	36.528,06	-	-	-	-	-	91.018,70	-	-	-	-	-
2.4. DÉBITOS REPRESENTADOS POR V.NEGOC.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	85.080,69
2.5. POSICIONES CORTAS DE VALORES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.685.533,83
3. DERIVATIVES	1.464.917,99	-169.463,35	-85.845,40	-155.356,06	-196.475,20	-50.000,00	-50.000,00	-120.000,00	-632.385,00	-5.392,98	-	-	-	-
Gap	-1.234.596,58	296.782,22	277.566,92	91.991,91	291.491,29	252.983,98	452.221,13	79.691,93	-92.416,18	290.189,03	40.900,00	-2.947,25	45.886,27	803.448,98

ANEJO I: POLÍTICAS Y OBJETIVOS
DE GESTIÓN DE RIESGOS

ANEJO II: DEFINICIONES DE MOROSIDAD Y DE
"POSICIONES DETERIORADAS" Y CRITERIOS
APLICADOS POR EL GRUPO CECA PARA DETERMINAR
EL IMPORTE DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO

ANEJO III: INFORMACIÓN
SOBRE REMUNERACIONES

Simulación del margen financiero

Con el objetivo de incorporar un análisis dinámico del balance ante distintos escenarios de tipos, se realizan simulaciones del Margen Financiero con un horizonte temporal de un año. Esto permite analizar el efecto de cambios por movimiento de los tipos de interés en función de los plazos de reprecación de las distintas partidas del Balance.

Los escenarios analizados no solo son los tipos forward implícitos de mercado, sino que incluye distintos movimientos anticipados de las curvas y escenarios de estrés.

Sensibilidad del Valor Económico del Capital

Para analizar la sensibilidad del valor de mercado, se analiza el impacto que, sobre el Valor Actual Neto (VAN) calculado a partir de los datos de la curva Cupón Cero, tiene la utilización de unas curvas de tipos estresadas.

Para completar estas medidas de sensibilidad, se aplica una metodología similar al VaR de mercado, que permite calcular el Valor Económico del Capital en Riesgo para el plazo de un mes y con un nivel de confianza del 99%, teniendo en cuenta todos los factores de riesgo que afectan al balance.

Límites de riesgo de tipo de interés

El Consejo de Administración, dentro de su función de seguimiento, establece límites para el riesgo de tipo de interés en términos de sensibilidad a variaciones en los tipos de interés de mercado. Dichas variaciones se realizan tanto del Margen de Intermediación como del Valor Económico.

ANEJO I: POLÍTICAS Y OBJETIVOS
DE GESTIÓN DE RIESGOSANEJO II: DEFINICIONES DE MOROSIDAD Y DE
"POSICIONES DETERIORADAS" Y CRITERIOS
APLICADOS POR EL GRUPO CECA PARA DETERMINAR
EL IMPORTE DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIOROANEJO III: INFORMACIÓN
SOBRE REMUNERACIONES

1.7. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como:

- > La incertidumbre de lograr financiar a precio razonable los compromisos adquiridos, en momentos en los que sea difícil recurrir a financiación externa durante un plazo determinado.
- > El mantenimiento o generación de los niveles de liquidez necesarios para la financiación del crecimiento futuro del negocio.

Es decir, este riesgo refleja la probabilidad de incurrir en pérdidas o tener que renunciar a nuevos negocios o al crecimiento de los actuales, por no poder atender con normalidad los compromisos en su vencimiento o por no poder financiar las necesidades adicionales a costes de mercado. Para mitigar este riesgo, se sigue periódicamente la situación de liquidez junto con las posibles actuaciones a realizar y tiene previstas medidas para poder restablecer el equilibrio financiero global de la Entidad, en el caso de un eventual déficit de liquidez.

Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de liquidez

El objetivo en relación con el riesgo de liquidez, consiste en disponer en todo momento de los instrumentos y procesos que permitan atender sus compromisos de pago puntualmente, de manera que se disponga de los instrumentos que permitan mantener niveles de liquidez suficientes para atender sus pagos sin comprometer significativamente los resultados y mantener los mecanismos que, ante diversas eventualidades, le permita cumplir con sus compromisos de pago.

Con carácter general y tradicional, el Grupo CECA dispone de diversas formas de captación de liquidez, entre las que se encuentran la captación de depósitos de clientes, la disponibilidad de diversas líneas de tesorería ante organismos oficiales y la captación de liquidez a través del mercado interbancario.

En este sentido, cabe indicar que la crisis financiera ha continuado afectando durante 2012 a los mercados financieros, particularmente en el caso de la Deuda de los países periféricos, España incluida, de modo que se ha mantenido la significativa contracción de las diversas fuentes de captación de financiación de las entidades financieras internacionales y nacionales. De esta manera, la captación de recursos a través del mercado interbancario y, especialmente, mediante la utilización de deuda española como colateral, ha continuado viéndose afectada de manera muy significativa.

ANEJO I: POLÍTICAS Y OBJETIVOS
DE GESTIÓN DE RIESGOS

ANEJO II: DEFINICIONES DE MOROSIDAD Y DE
"POSICIONES DETERIORADAS" Y CRITERIOS
APLICADOS POR EL GRUPO CECA PARA DETERMINAR
EL IMPORTE DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO

ANEJO III: INFORMACIÓN
SOBRE REMUNERACIONES

Por este motivo, se han mantenido a lo largo del ejercicio 2012 las medidas encaminadas a garantizar que se dispone de la liquidez necesaria que le permita atender puntualmente todos sus compromisos de pago y lograr sus objetivos estratégicos y operativos de inversión y crecimiento. En este sentido, cabe destacar el mantenimiento de un conjunto de medidas específicas de protección frente a la crisis sistémica durante 2012, según el plan previamente establecido.

Medición del Riesgo de Liquidez

A continuación se detallan las medidas empleadas por la División de Riesgo de Mercado, Balance y Liquidez para la medición del Riesgo de Liquidez.

- Gap de liquidez

El gap de liquidez supone el perfil de vencimiento y liquidaciones por línea de riesgo (clasificados los activos y pasivos de acuerdo a su plazo de vencimiento residual más los flujos de intereses derivados de dichas masas) y muestra la estructura de mismatch del balance, en términos de entradas y salidas de flujos de caja.

Refleja el nivel de liquidez mantenido en condiciones normales de mercado y proporciona información sobre las entradas y salidas de caja, tanto contractuales como no contractuales, según hipótesis de comportamiento, para un periodo determinado.

Se reporta con periodicidad quincenal.

- Inventario de liquidez

Se realiza (al menos dos veces al día) un listado que permite hacer un seguimiento de los activos líquidos disponibles para identificar las posibles fuentes disponibles en caso de contingencia de liquidez.

- Ratios de liquidez

Los ratios de liquidez tienen como objetivo valorar y medir la liquidez en el balance, siguiéndose de forma diaria los siguientes:

➤ **Ratios de liquidez a corto plazo.** Estos ratios estiman la capacidad potencial para generar liquidez en un plazo de 7, 15 y 30 días para hacer frente a una eventualidad de liquidez, y evalúan la suficiencia de la proporción de los depósitos a la vista captados que se mantienen en activos líquidos.

ANEJO I: POLÍTICAS Y OBJETIVOS
DE GESTIÓN DE RIESGOS

ANEJO II: DEFINICIONES DE MOROSIDAD Y DE
"POSICIONES DETERIORADAS" Y CRITERIOS
APLICADOS POR EL GRUPO CECA PARA DETERMINAR
EL IMPORTE DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO

ANEJO III: INFORMACIÓN
SOBRE REMUNERACIONES

> **Ratio de liquidez estructural.** El objetivo de este ratio es identificar el mismatch en la financiación, mostrando la estructura de generación de la liquidez y de financiación/inversión por plazos.

También se realizan ratios de stress donde se combinan diferentes restricciones, como la imposibilidad de acceder a los mercados de capitales, la retirada masiva de depósitos a la vista, la activación de los compromisos de liquidez contingentes, así como otras condiciones externas de los mercados.

> **Ratio de supervivencia.** Este ratio estima el plazo en que se puede hacer frente a los compromisos de liquidez para un período de 30 días en caso de falta de acceso al mercado interbancario o fuentes de financiación alternativas. Se combinan diferentes escenarios de indisponibilidad de acceso a las fuentes de financiación contempladas en el cálculo, así como la retirada inmediata de posiciones de clientes catalogadas como estables.

De forma adicional, también se realiza un seguimiento diario de una serie de indicadores de alerta e intensidad de la crisis de liquidez y se lleva a cabo un inventario detallado y actualizado permanentemente de la capacidad "licuación" de los activos en balance.

Límites de riesgo de liquidez

El Consejo de Administración, dentro de su función de seguimiento, establece un marco de límites para el riesgo de tipo de liquidez, basado en el seguimiento de la situación de liquidez a corto plazo.

En concreto, los límites se han establecido sobre los siguientes indicadores:

> **Ratio de liquidez a corto plazo:**

Este ratio estima la capacidad potencial para generar liquidez para hacer frente a los pagos comprometidos en un plazo determinado de tiempo bajo el supuesto de que no se puede acceder al mercado interbancario.

La capacidad de generación incluye:

- Cobros procedentes de la cartera actual.
- Capacidad para seguir descontando el papel elegible.
- Liquidez potencial, que es el conjunto de activos liquidables no cedidos temporalmente.

Adicionalmente, para completar la información que permita una óptima gestión de la liquidez, se incluyen escenarios adicionales de stress en los que se aplican acontecimientos tales como retiradas de financiación estable, de activaciones de compromisos contingentes, bajadas de rating, pérdida de valor de la cartera descontable, etc.

ANEJO I: POLÍTICAS Y OBJETIVOS
DE GESTIÓN DE RIESGOSANEJO II: DEFINICIONES DE MOROSIDAD Y DE
"POSICIONES DETERIORADAS" Y CRITERIOS
APLICADOS POR EL GRUPO CECA PARA DETERMINAR
EL IMPORTE DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIOROANEJO III: INFORMACIÓN
SOBRE REMUNERACIONES

► Gap de liquidez a 1 mes respecto a la financiación estable:

Este ratio mide la necesidad de refinanciación neta a 1 mes respecto al importe de la financiación considerada como no volátil (es decir, cuántas veces superior es la necesidad de refinanciación a un mes respecto a la financiación estable con la que se cuenta). De este modo se puede limitar el grado de concentración de la posición neta tomadora en el muy corto plazo en relación con el tamaño de la financiación estable, tratando de que la estructura de la financiación por plazos sea lo más equilibrada posible.

Cualquier exceso de estos límites deberá ser autorizado siempre por el COAP siempre y cuando se considere necesario, deberá ser reportado al Consejo de Administración junto con el plan de actuación para corregir esta situación.

Análisis del GAP de liquidez

El gap de liquidez representa el perfil de vencimiento y liquidaciones (clasificados los activos y pasivos de acuerdo a su plazo de vencimiento residual) y pone de manifiesto la estructura de descuadre del balance por plazos, en términos de entradas y salidas de flujos de caja. Su objetivo consiste en medir la necesidad neta o el exceso neto de fondos para distintos horizontes temporales. Por lo tanto, refleja el nivel de liquidez mantenido en condiciones normales de mercado.



ANEJO I: POLÍTICAS Y OBJETIVOS
DE GESTIÓN DE RIESGOS

ANEJO II: DEFINICIONES DE MOROSIDAD Y DE
"POSICIONES DETERIORADAS" Y CRITERIOS
APLICADOS POR EL GRUPO CECA PARA DETERMINAR
EL IMPORTE DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO

ANEJO III: INFORMACIÓN
SOBRE REMUNERACIONES

A continuación se anexa el Gap de Liquidez al cierre de 2012:

Detalle a 31 de diciembre de 2012

Página 1 de 2

MILES DE EUROS

	A LA VISTA	HASTA 1 MES	ENTRE 1 Y 3 MESES	ENTRE 3 Y 12 MESES	ENTRE 1 Y 5 AÑOS	MÁS DE 5 AÑOS	TOTAL
Activo:							
Caja y depósitos en bancos centrales	463.115	-	-	-	-	-	463.115
Cartera de negociación – Valores representativos de deuda	-	255.554	76.377	164.708	239.329	136.442	872.410
Cartera de negociación – Otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	51.905	51.905
Otros Activos Financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias – Depósitos en entidades de crédito	-	1.797.736	-	-	-	-	1.797.736
Otros Activos Financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias – Crédito a la clientela	-	669.168	120.227	-	-	-	789.395
Activos financieros disponibles para la venta – Valores representativos de deuda (*)	-	250.281	732.900	1.268.593	888.544	405.277	3.545.595
Activos financieros disponibles para la venta – Otros instrumentos de capital (**)	-	-	-	-	-	83.134	83.134
Inversiones crediticias - Depósitos en entidades de crédito	144.647	1.133.328	3.875	5.281	-	-	1.287.131
Inversiones crediticias – Crédito a la clientela	101.146	102.789	100.013	355	2.787	69.458	376.548
Inversiones crediticias – Valores Representativos de Deuda	-	-	-	166.177	54.115	172.041	392.333
Total al 31 de diciembre de 2012	708.908	4.208.856	1.033.392	1.605.114	1.184.775	918.257	9.659.302

ANEJO I: POLÍTICAS Y OBJETIVOS
DE GESTIÓN DE RIESGOS

ANEJO II: DEFINICIONES DE MOROSIDAD Y DE
"POSICIONES DETERIORADAS" Y CRITERIOS
APLICADOS POR EL GRUPO CECA PARA DETERMINAR
EL IMPORTE DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO

ANEJO III: INFORMACIÓN
SOBRE REMUNERACIONES

Página 2 de 2

MILES DE EUROS

	A LA VISTA	HASTA 1 MES	ENTRE 1 Y 3 MESES	ENTRE 3 Y 12 MESES	ENTRE 1 Y 5 AÑOS	MÁS DE 5 AÑOS	TOTAL
Pasivo:							
Cartera de negociación – Posiciones cortas de valores	-	434.114	-	-	-	-	434.114
Otros pasivos financieros a Valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias – Depósitos de Entidades de Créditos	-	1.824.274	-	-	-	-	1.824.274
Otros Pasivos financieros a Valor razonable – Depósitos de la clientela	-	1.063.205	-	-	-	-	1.063.205
Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-	1.300.000	-	1.300.000
Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos de entidades de crédito	1.030.726	913.361	1.410	2.965	-	77.573	2.026.035
Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos de la clientela	1.336.360	88.615	100.885	140	572	1.556	1.528.128
Total al 31 de diciembre de 2012	2.367.086	4.323.569	102.295	3.105	1.300.572	79.129	8.175.756
Diferencia activo-pasivo al 31 de diciembre de 2012	(1.658.178)	(114.713)	931.097	1.602.009	(115.797)	839.128	1.483.546

(*) Incluye los ajustes por valoración correspondientes a intereses devengados y a resultados de valoración.

(**) Se presentan por su valor razonable.

ANEJO I: POLÍTICAS Y OBJETIVOS
DE GESTIÓN DE RIESGOSANEJO II: DEFINICIONES DE MOROSIDAD Y DE
"POSICIONES DETERIORADAS" Y CRITERIOS
APLICADOS POR EL GRUPO CECA PARA DETERMINAR
EL IMPORTE DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIOROANEJO III: INFORMACIÓN
SOBRE REMUNERACIONES

1.8. Otros riesgos

1.8.1. Riesgo reputacional

De acuerdo con el Programa de Actuación establecido en el Informe de Adecuación del Capital relativo a 2008, el Departamento de Cumplimiento Normativo definió durante el año 2009 el marco de gestión para riesgo reputacional, del que es responsable.

La función de control del riesgo reputacional, cuenta con un Manual de Procedimientos de Riesgo Reputacional, que fue aprobado por el Comité de Cumplimiento en su sesión del 3 de diciembre de 2010. Este manual desarrolla en profundidad el diseño del esquema de valoración de este riesgo, que pasa por la identificación de las principales áreas afectadas por este riesgo, los factores que inciden en el mismo y los controles o medidas preventivas que mitigan su incidencia.

En 2011 se realizó una primera medición del riesgo reputacional de la Entidad. En la evaluación realizada en 2012 se ha concluido que la Entidad cuenta con un perfil de riesgo reputacional bajo, que se encuentra adecuadamente gestionado por parte de la misma.



ANEJO I: POLÍTICAS Y OBJETIVOS
DE GESTIÓN DE RIESGOSANEJO II: DEFINICIONES DE MOROSIDAD Y DE
"POSICIONES DETERIORADAS" Y CRITERIOS
APLICADOS POR EL GRUPO CECA PARA DETERMINAR
EL IMPORTE DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIOROANEJO III: INFORMACIÓN
SOBRE REMUNERACIONES

ANEJO II: DEFINICIONES DE MOROSIDAD Y DE "POSICIONES DETERIORADAS" Y CRITERIOS APLICADOS POR EL GRUPO CECA PARA DETERMINAR EL IMPORTE DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO

A efectos contables, el Grupo CECA considera que una operación (instrumento de deuda o riesgo contingente) puede deteriorarse por razón del riesgo de crédito, tanto por el riesgo asociado al cliente o por el asociado al país del mismo ("riesgo país"), tal y como estos conceptos se definen en el Anejo IX de la Circular 4/2004 del Banco de España.

El Grupo CECA considera que un instrumento de deuda o un riesgo contingente es dudoso (se encuentra deteriorado) por razones asociadas al riesgo del cliente, tanto cuando concurren razones de morosidad del mismo, como cuando concurren razones distintas de ésta que hacen pensar que exista el riesgo de no recibir la totalidad de los flujos de efectivo previstos inicialmente de acuerdo con las condiciones contractuales de la operación, o, en el caso de los riesgos contingentes, que se va a incurrir en algún quebranto al no cumplir con sus compromisos de pago la persona o entidad a la que se esté prestando garantía por parte del Grupo CECA.

En particular, se considera que un activo es dudoso por razón de la morosidad del cliente cuando éste tiene algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 3 meses de antigüedad y que no haya sido dado de baja del balance por haberse considerado fallido. También se considera que un riesgo contingente es dudoso por razón de su morosidad cuando el avalado ha incurrido en morosidad. Se considera que una operación se encuentra en mora cuando el tiempo transcurrido desde la fecha en la que se produce el primer impago del deudor o del avalado es superior a 90 días, y por tanto, es clasificado como dudoso por esta razón.

También se consideran dudosos por razón de su morosidad del cliente el importe de todas las operaciones de un cliente, salvo los avales no financieros, cuando los saldos clasificados como dudosos por razón de su morosidad sean superiores al 25% de los importes pendientes de cobro.

ANEJO I: POLÍTICAS Y OBJETIVOS
DE GESTIÓN DE RIESGOSANEJO II: DEFINICIONES DE MOROSIDAD Y DE
"POSICIONES DETERIORADAS" Y CRITERIOS
APLICADOS POR EL GRUPO CECA PARA DETERMINAR
EL IMPORTE DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIOROANEJO III: INFORMACIÓN
SOBRE REMUNERACIONES

Se consideran riesgos dudosos por razones distintas de la morosidad del cliente, aquellos instrumentos de deuda y aquellos riesgos y compromisos contingentes en los que, sin concurrir las circunstancias para considerarlos fallidos o dudosos por razón de su morosidad, se presentan dudas razonables sobre su reembolso total en los términos pactados contractualmente, así como aquellos riesgos y compromisos de carácter contingente cuyo pago por parte de la entidad sea probable y su recuperación dudosa. Se incluyen en esta categoría operaciones, entre otras, en las que los clientes hayan incurrido en situaciones que supongan un deterioro de su solvencia, tales como el patrimonio negativo, pérdidas continuadas, retrasos generalizados en los pagos, estructura económica o financiera inadecuada, imposibilidad de obtener financiaciones adicionales o flujos de caja insuficientes para atender a sus obligaciones de pago, existencia de saldos reclamados y aquellos sobre los que se haya reclamado judicialmente su reembolso, operaciones sobre las que el deudor haya suscitado litigio de cuya resolución dependa su cobro, operaciones de arrendamiento en las que la entidad haya decidido rescindir el contrato para recuperar la posesión del bien, clientes declarados o que se espere que se van a declarar en concurso de acreedores, clientes con saldos clasificados como dudosos por razón de su morosidad sobre los que, aun no alcanzando los porcentajes antes indicados para considerar la totalidad de sus operaciones como dudosas, se concluya que existen dudas razonables del reembolso de

sus deudas, riesgos contingentes en los que los avalados se encuentren en situación de concurso de acreedores, etc.

El Grupo CECA considera un riesgo "fallido", cuando después de un análisis individualizado, se considera remota su recuperación y se da de baja del balance, aunque no se interrumpen las acciones del mismo encaminadas a su recuperación.

Adicionalmente, el Grupo CECA considera dudosos (deteriorados) por razón de riesgo país, aquellas operaciones que pertenecen a clientes residentes en países que, no habiendo sido considerados como dudosos o fallidos por razón imputable al cliente, dichos países presentan dificultades prolongadas para hacer frente al servicio de su deuda considerándose dudosa la posibilidad de recobro, y los riesgos y compromisos contingentes cuya recuperación se considera remota debido a circunstancias imputables al país. Se consideran fallidos por razón de riesgo país los activos pertenecientes a países que, por razón de su pertenencia el mismo, se considera remota su recuperación.

ANEJO I: POLÍTICAS Y OBJETIVOS
DE GESTIÓN DE RIESGOSANEJO II: DEFINICIONES DE MOROSIDAD Y DE
"POSICIONES DETERIORADAS" Y CRITERIOS
APLICADOS POR EL GRUPO CECA PARA DETERMINAR
EL IMPORTE DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIOROANEJO III: INFORMACIÓN
SOBRE REMUNERACIONES

Adicionalmente a los riesgos que son considerados como dudosos, el Grupo CECA considera como "subestándar" por razón de riesgo de cliente aquellos instrumentos de deuda y riesgos contingentes que, sin cumplir los requisitos para considerarlos como dudosos de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos anteriores, presentan debilidades que pueden suponer asumir pérdidas por el Grupo CECA superiores a las coberturas por deterioro de los riesgos en situación de normalidad. Se incluyen en esta categoría, entre otras, las operaciones de clientes que forman parte de colectivos en dificultades, tales como los pertenecientes a una misma área geográfica inferior al país o los pertenecientes a un mismo sector económico que pudiesen estar experimentando estas dificultades.

Por su parte, se consideran subestándar por razón de riesgo país aquellas operaciones con residentes en países que presenten un deterioro macroeconómico significativo o profundo que se estima puede afectar a la capacidad de pago del país.

En cuanto a la cobertura del riesgo de insolvencia del cliente por razón de riesgo de crédito (registro de pérdidas por deterioro de activos y provisiones sobre riesgos y compromisos contingentes), el Grupo CECA aplica los siguientes métodos y procedimientos:

- Activos dudosos por razón de la morosidad. Las operaciones de importes significativos o que no reúnen las condiciones para poder incluirse en categorías de grupos homogéneos son analizadas individualmente para determinar las pérdidas por deterioro a constituir sobre las mismas, considerando en este análisis aspectos como la antigüedad de los importes impagados, las garantías aportadas y la situación económica de los clientes y garantes.

Adicionalmente al análisis individual de operaciones, se estiman pérdidas colectivas sobre las operaciones dudosas por razón de su morosidad atendiendo a factores como la antigüedad de las cuotas impagadas y las garantías existentes. La Entidad al 31 de diciembre de 2012 aplica los calendarios de morosidad establecidos por el Banco de España en su Circular 4/2004, de 22 de diciembre, para estimar dichas pérdidas, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Anejo IX de dicha Circular para ello.

ANEJO I: POLÍTICAS Y OBJETIVOS
DE GESTIÓN DE RIESGOS

ANEJO II: DEFINICIONES DE MOROSIDAD Y DE
"POSICIONES DETERIORADAS" Y CRITERIOS
APLICADOS POR EL GRUPO CECA PARA DETERMINAR
EL IMPORTE DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO

ANEJO III: INFORMACIÓN
SOBRE REMUNERACIONES



- Activos dudosos por razón distinta de su morosidad. Las pérdidas por deterioro de instrumentos de deuda clasificados como dudosos por razón distinta de su morosidad se calculan en función del análisis individual realizado de cada una de las operaciones. Con carácter general, el importe de la cobertura registrada por el Grupo CECA no es inferior al 25% de estos riesgos (10% cuando se trata de operaciones clasificadas como dudosas por razón distinta de la morosidad por tener el cliente una estructura económica o financiera inadecuada), con las especificaciones contenidas en el Anejo IX de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre.
- Riesgos contingentes dudosos por razón de la morosidad. Para estimar el importe de las provisiones para la cobertura de estas operaciones se aplican criterios similares a los que se han explicado para los activos clasificados como dudosos por razón de la morosidad.
- Riesgos contingentes dudosos por razones distintas de la morosidad del cliente. Para la estimación de las provisiones a constituir por riesgo de crédito de estas operaciones se aplican los criterios establecidos en el Anejo IX de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre.
- Activos dudosos por razón de riesgo país. El Grupo CECA está desarrollando sus propios modelos de estimación de la cobertura necesaria de las operaciones dudosas por riesgo país. En tanto se produce la finalización y verificación de estos modelos, a las operaciones consideradas como riesgo dudoso por razón de riesgo país se les aplican los porcentajes de cobertura establecidos en el Anejo IX de la Circular, con las especificaciones en él incluidos.

ANEJO I: POLÍTICAS Y OBJETIVOS
DE GESTIÓN DE RIESGOS

ANEJO II: DEFINICIONES DE MOROSIDAD Y DE
"POSICIONES DETERIORADAS" Y CRITERIOS
APLICADOS POR EL GRUPO CECA PARA DETERMINAR
EL IMPORTE DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO

ANEJO III: INFORMACIÓN
SOBRE REMUNERACIONES

- Operaciones consideradas como subestándar por razón de riesgo país: a estas operaciones se les aplican los porcentajes de cobertura establecidos en el Anejo IX de la Circular 4/2004 del Banco de España.
- Operaciones consideradas como subestándar por razón de riesgo de cliente: las operaciones consideradas como riesgo subestándar por razón del riesgo del cliente se analizan individualmente de cara a determinar su cobertura necesaria. La cobertura realizada de estas operaciones es, en todo caso, inferior a la que les correspondería si reuniesen las condiciones para ser consideradas como dudosas.

Adicionalmente, el Grupo CECA calcula una provisión genérica para cubrir las pérdidas inherentes no identificadas individualmente a sus instrumentos de deuda y a sus riesgos contingentes. Esta provisión, que a efectos del cálculo de requerimientos de recursos propios se ha considerado, con los límites indicados en los apartados anteriores de este documento, como recursos propios básicos de segunda categoría, se cuantifica aplicando los porcentajes y criterios de estimación establecidos en el Anejo IX de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre.



ANEJO I: POLÍTICAS Y OBJETIVOS
DE GESTIÓN DE RIESGOSANEJO II: DEFINICIONES DE MOROSIDAD Y DE
"POSICIONES DETERIORADAS" Y CRITERIOS
APLICADOS POR EL GRUPO CECA PARA DETERMINAR
EL IMPORTE DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIOROANEJO III: INFORMACIÓN
SOBRE REMUNERACIONES

ANEJO III: INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES

En relación a la obligación de informar al mercado en materia de remuneraciones, siguiendo los requerimientos de la Circular 4/2011 del Banco de España, de 30 de noviembre, que modifica la Circular 3/2008, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios, el Grupo CECA facilita la siguiente información sobre su política y sus prácticas de remuneración, respecto a los administradores, los altos directivos, los empleados que asumen riesgos, los empleados que ejercen funciones de control, así como a cualquier trabajador cuya remuneración global sea similar a la de los anteriormente mencionados.

a) Proceso decisorio

Cecabank cuenta con una Comisión de Nombramientos y Retribuciones (en adelante, la Comisión), delegada del Consejo de Administración.

De acuerdo con lo que se indica en el Texto Refundido de los Estatutos de Cecabank el reglamento del Consejo y, en su caso, el reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones regularán el régimen de dicha comisión.

Sobre la base de lo anterior, Cecabank somete a la aprobación de la Comisión cualquier decisión de carácter retributivo que afecte a la totalidad de su plantilla, incluido su equipo directivo. En 2012 se ha reunido para desarrollar su función de informar sobre la política de retribuciones e incentivos para los vocales del Consejo y para el personal directivo.

La política de remuneraciones, de 20 de julio de 2011, cuya aplicación ha tenido lugar a partir del 1 de enero de 2012, debe entenderse como un instrumento para el gobierno interno y la gestión de riesgos de la Entidad, por lo que su principal objetivo es alinear los objetivos propios de los empleados con los intereses a largo plazo de la Entidad. Para ello, la valoración de los componentes de la remuneración basados en el rendimiento se centra en los resultados a largo plazo y tiene en cuenta todos los riesgos vivos asociados a esos resultados.

ANEJO I: POLÍTICAS Y OBJETIVOS
DE GESTIÓN DE RIESGOSANEJO II: DEFINICIONES DE MOROSIDAD Y DE
"POSICIONES DETERIORADAS" Y CRITERIOS
APLICADOS POR EL GRUPO CECA PARA DETERMINAR
EL IMPORTE DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIOROANEJO III: INFORMACIÓN
SOBRE REMUNERACIONES**b) Colectivo identificado ajustado a riesgo**

Cecabank ha distinguido tres colectivos (en adelante, de forma agregada el Colectivo Identificado) que estarían afectados por los nuevos requerimientos en materia de remuneraciones:

Colectivo 1: Altos Directivos:

Miembros del Comité de Dirección y miembros del COAP.

Colectivo 2: Empleados pertenecientes a la División Financiera (Tesorería) de Cecabank:

Todos los empleados de la División Financiera.

Colectivo 3: Responsables de la función de Control no incluidos en los anteriores colectivos:

Empleados responsables de las diferentes funciones de control.

c) Relación con los resultados de la Entidad

La retribución variable diferida se pagará o vencerá sólo si es sostenible de acuerdo con la situación financiera de Cecabank en su conjunto y justificada de acuerdo con el desempeño de la Entidad, de la unidad de negocio y del empleado en cuestión.

Colectivos identificados 1 y 3

El método a emplear en Cecabank como técnica para la aplicación del ajuste del riesgo ex post será el malus. Se

entiende por tal toda técnica que impida el vencimiento del total o parte de una remuneración diferida. La utilización de esta técnica procederá en los siguientes casos:

- I. Evidencia de comportamiento desleal o error serio (por ejemplo, incumplimiento de normativa interna, como el Reglamento Interno de Conducta o el Manual de Prevención del Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo);
- II. Evidencias de la ejecución de estrategias personales de cobertura o seguros destinados a reducir efectos de ajuste del riesgo en una remuneración variable;
- III. Descenso significativo del desempeño financiero por parte de la Entidad o la unidad de negocio correspondiente;
- IV. Fallo significativo en la gestión de riesgos por la Entidad o la unidad de negocio correspondiente; y
- V. Situaciones que pongan en peligro el cumplimiento de los objetivos de solvencia de la Entidad.

ANEJO I: POLÍTICAS Y OBJETIVOS
DE GESTIÓN DE RIESGOSANEJO II: DEFINICIONES DE MOROSIDAD Y DE
“POSICIONES DETERIORADAS” Y CRITERIOS
APLICADOS POR EL GRUPO CECA PARA DETERMINAR
EL IMPORTE DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIOROANEJO III: INFORMACIÓN
SOBRE REMUNERACIONES

Colectivo 2

Se establece un mecanismo de vigilancia a largo plazo (acumulado de 8 años) sobre la relación existente entre resultados netos obtenidos e importe de retribución variable abonada. El ratio resultante no debe superar el límite establecido, de hacerlo no procedería el abono de la “bolsa” correspondiente a este último ejercicio, amortizándose la misma a favor de Cecabank. Si procediera pagar parte de la “bolsa”, solamente se haría en la proporción necesaria hasta igualar el límite establecido, amortizándose el resto también a favor de Cecabank.

Asimismo, como técnica adicional para la aplicación del ajuste del riesgo ex post Cecabank aplica la cláusula malus ya descrita y que operará en idénticos supuestos.



d) Características del sistema de remuneración del colectivo identificado

El principal objetivo de la política retributiva de Cecabank es su alineación con los intereses a largo plazo de la Entidad, así como ser vehículo de motivación de nuestro capital humano. En consecuencia, la valoración de los componentes de la remuneración basados en el rendimiento se centrará en los resultados a largo plazo (entre tres y cinco años como mínimo) y tendrá en cuenta todos los riesgos vivos asociados a esos resultados.

ANEJO I: POLÍTICAS Y OBJETIVOS
DE GESTIÓN DE RIESGOS

ANEJO II: DEFINICIONES DE MOROSIDAD Y DE
"POSICIONES DETERIORADAS" Y CRITERIOS
APLICADOS POR EL GRUPO CECA PARA DETERMINAR
EL IMPORTE DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO

ANEJO III: INFORMACIÓN
SOBRE REMUNERACIONES

Por otro lado, la Política tiene especialmente en cuenta que el riesgo asociado a la remuneración podría tener un impacto en el capital de la Entidad. En consecuencia, la Política considera el impacto de flujos en materia de remuneraciones en los planes de capital y los procesos de valoración del mismo. Por ello, el total de la remuneración variable no limita la capacidad de la Entidad para reforzar su capital base.

Como consecuencia de lo anterior, el desarrollo práctico de la Política se ha diseñado con los siguientes objetivos:

- > Prevenir una excesiva asunción de riesgos;
- > Fortalecer la consistencia de la retribución con una efectiva gestión del riesgo;
- > Prevenir los posibles conflictos de interés; y
- > Motivar y reforzar la consecución de resultados de la Entidad.

e) Criterios para la consideración de los riesgos

En el caso del colectivo 2, la remuneración se ajusta por riesgo siguiendo los siguientes criterios:

1. Ajuste por exceder el límite de liquidez a corto plazo.
2. Ajuste por exceder los límites VaR de la actividad de Trading vigentes.
3. Ajuste por rentabilidad/riesgo de mercado.
4. Ajuste por rentabilidad/capital.

En el caso de los colectivos 1 y 3, el devengo de la retribución variable está condicionado al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. El límite VaR establecido por el Consejo de Administración.
2. El objetivo de capital establecido por el Consejo de Administración y recogido en el Informe de Adecuación de Capital.
3. Ratio de Presupuesto versus Consumo de Capital Total de la Entidad.

ANEJO I: POLÍTICAS Y OBJETIVOS
DE GESTIÓN DE RIESGOSANEJO II: DEFINICIONES DE MOROSIDAD Y DE
"POSICIONES DETERIORADAS" Y CRITERIOS
APLICADOS POR EL GRUPO CECA PARA DETERMINAR
EL IMPORTE DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIOROANEJO III: INFORMACIÓN
SOBRE REMUNERACIONES

f) Criterios en materia de resultados del desempeño

Anualmente, Cecabank valora el desempeño de este Colectivo Identificado, tanto a nivel individual, como colectivo para determinar la gestión del desempeño global. En este sentido Cecabank, a la hora de evaluar el desempeño individual toma en cuenta criterios tanto financieros como no financieros. La adecuada combinación de ambos dependerá de las tareas y responsabilidades del empleado.

Los **criterios financieros** deberán cubrir un periodo de tiempo lo suficientemente largo como para capturar el riesgo de las acciones del empleado, e incorporarán medidas de ajuste al riesgo y de eficiencia económica.

Los **criterios no financieros** podrán incluir medidas tales como la consecución de objetivos estratégicos, satisfacción del cliente, adecuación a la política de gestión de riesgos, cumplimiento de la normativa externa e interna, liderazgo, capacidad directiva, trabajo en equipo, creatividad, motivación y cooperación con otras unidades de negocio y con las unidades de control.

Un desempeño negativo desde la perspectiva no financiera, en particular, comportamientos no éticos y contrarios al cumplimiento normativo, anulará cualquier desempeño financiero positivo.

La conversión de la medición del desempeño en un componente de retribución variable para cada empleado del colectivo identificado, incluirá un **ajuste por los riesgos presentes y futuros** que incluirá medidas cuantitativas y cualitativas. El ajuste final por riesgo dependerá del colectivo concreto al que pertenezca el empleado.



ANEJO I: POLÍTICAS Y OBJETIVOS
DE GESTIÓN DE RIESGOSANEJO II: DEFINICIONES DE MOROSIDAD Y DE
"POSICIONES DETERIORADAS" Y CRITERIOS
APLICADOS POR EL GRUPO CECA PARA DETERMINAR
EL IMPORTE DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIOROANEJO III: INFORMACIÓN
SOBRE REMUNERACIONES

g) Principales parámetros de los planes de retribución variable

Sistema de retribución de los Colectivos 1 y 3

El objetivo del Sistema de Retribución Variable de Cecabank es establecer una relación entre los resultados obtenidos y la cuantía de dicha retribución, que debe además compensar el nivel de consecución, el desempeño, el esfuerzo y la responsabilidad, así como alinearse con los intereses a largo plazo de la Entidad, descartando la asunción excesiva de riesgos.

El nivel de consecución de la retribución variable vendrá determinado por:

- La gestión de indicadores a través de la medición de cuatro ejes fundamentales: eficiencia, eficacia, crecimiento y rentabilidad.
- La consecución de objetivos en niveles óptimos.
- El nivel de desempeño o gestión de habilidades: el nivel de consecución será directamente proporcional al nivel de asignación de retribución variable, siempre determinado por el nivel funcional del individuo.
- Además se considerarán los resultados a largo plazo, teniendo en cuenta todos los riesgos vivos asociados con esos resultados.

La estrategia establecida por Cecabank toma como punto de partida la estructura organizativa de la Entidad, que correlaciona la función, el impacto, la responsabilidad y el nivel de gestión que cada empleado asume en la organización.

Teniendo en cuenta la evaluación del desempeño, consecución de objetivos y resultados y, teniendo en consideración la competitividad del mercado, se establece y decide la propuesta de retribución variable a elevar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El cumplimiento del presupuesto es condición imprescindible para el posible cobro de retribución variable.

Asimismo, con objeto de establecer un control del riesgo, el devengo de la retribución variable está condicionado al cumplimiento de requisitos específicos.

Respecto de las unidades de control, el método para determinar la remuneración de las personas relevantes de las unidades de control y gestión no compromete su objetividad e independencia, ni crea conflictos de interés en su función de asesoramiento al Consejo de Administración y a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El nivel de remuneración de los empleados de las unidades de control y gestión permite a la Entidad contratar personal cualificado y con experiencia para estas funciones.

ANEJO I: POLÍTICAS Y OBJETIVOS
DE GESTIÓN DE RIESGOSANEJO II: DEFINICIONES DE MOROSIDAD Y DE
"POSICIONES DETERIORADAS" Y CRITERIOS
APLICADOS POR EL GRUPO CECA PARA DETERMINAR
EL IMPORTE DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIOROANEJO III: INFORMACIÓN
SOBRE REMUNERACIONES

Sistema de retribución variable del colectivo 2

El sistema de retribución variable de la División Financiera de Cecabank consiste en la distribución de un porcentaje de los resultados obtenidos, después de gastos, discriminando, a nivel de mesas, de acuerdo a los resultados obtenidos por cada una de ellas.

Además, se aplican elementos correctores, que se realizan en función de: (i) el grado de dificultad de las diferentes mesas en el proceso de obtención de resultados, y, (ii), valorando situaciones excepcionales que hayan podido acontecer durante el proceso y que se recoge en la Evaluación del Desempeño realizada por la Entidad, tanto a nivel cuantitativo, como cualitativo.

Asimismo se establece un mecanismo de vigilancia a largo plazo sobre la relación existente entre resultados netos y retribución variable abonada.

Cláusulas de diferimiento del sistema de retribución variable de los colectivos 1 y 3

Cecabank ha considerado que, en la medida en que la normativa exige a las entidades de crédito que cumplan con los requisitos establecidos "conforme a su organización interna y de forma proporcional a su tamaño, la naturaleza, el alcance y la complejidad de sus actividades", la previsión del diferimiento

de una parte de la retribución variable, sería de aplicación, en todo caso, exclusivamente al Director General y a los miembros del Comité Ejecutivo, abonándose parte en efectivo y el resto en los tres ejercicios siguientes para el Comité Ejecutivo y cinco ejercicios siguientes para el Director General.

Cláusulas de diferimiento del sistema de retribución del colectivo 2

Desde hace años se ha establecido un diferimiento de la retribución variable devengada, en consecuencia, dicha retribución será abonada de acuerdo con el siguiente esquema. Así, una parte se abonará en efectivo, una vez concluido y valorado el resultado del ejercicio y otra pasará a engrosar una "bolsa de fidelización", que se abonará en los cuatro ejercicios siguientes de conformidad con lo dispuesto en la política vigente.

ANEJO I: POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS

ANEJO II: DEFINICIONES DE MOROSIDAD Y DE "POSICIONES DETERIORADAS" Y CRITERIOS APLICADOS POR EL GRUPO CECA PARA DETERMINAR EL IMPORTE DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO

ANEJO III: INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES

h) Reuniones mantenidas por el órgano ad hoc y remuneraciones de sus miembros

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en 2012 en cinco ocasiones.

Los miembros de la Comisión cobran una dieta de 1.538,46 euros por su asistencia a cada una de las reuniones.

i) Información cuantitativa agregada sobre remuneraciones por ámbito de actividad del colectivo identificado



	BANCA DE INVERSIÓN	BANCA COMERCIAL	GESTIÓN DE ACTIVOS	RESTO	TOTAL
Número de empleados del colectivo identificado	47	-	-	14	61
Remuneración total del colectivo identificado	9.730.079	-	-	2.758.271	12.488.350

ANEJO I: POLÍTICAS Y OBJETIVOS
DE GESTIÓN DE RIESGOS

ANEJO II: DEFINICIONES DE MOROSIDAD Y DE
"POSICIONES DETERIORADAS" Y CRITERIOS
APLICADOS POR EL GRUPO CECA PARA DETERMINAR
EL IMPORTE DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO

ANEJO III: INFORMACIÓN
SOBRE REMUNERACIONES

j) Información cuantitativa agregada sobre remuneraciones por
colectivo identificado y Consejo de Administración

Tipo de remuneración	Administradores ejecutivos	Administradores no ejecutivos	Altos directivos	Resto empleados
Remuneración entidad principal	-	529.789	4.510.190	7.669.395
Dietas	-	529.789	-	-
Fija	-	-	3.077.758	3.176.388
Variable	-	-	1.098.565	4.357.438
Pecuniarias	-	-	1.098.565	4.357.438
Acciones	-	-	-	-
Instrumentos vinculados a las acciones	-	-	-	-
Otros Beneficios (Especie, Seguro Médico)	-	-	9.982	37.625
Previsión Social Complementaria	-	-	323.885	97.944
Remuneración en otras entidades	-	-	302.165	6.600
Dietas	-	-	302.165	6.600
Nº beneficiarios	-	-	6	1

ANEJO I: POLÍTICAS Y OBJETIVOS
DE GESTIÓN DE RIESGOS

ANEJO II: DEFINICIONES DE MOROSIDAD Y DE
"POSICIONES DETERIORADAS" Y CRITERIOS
APLICADOS POR EL GRUPO CECA PARA DETERMINAR
EL IMPORTE DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO

ANEJO III: INFORMACIÓN
SOBRE REMUNERACIONES

Remuneración diferida pendiente de pago	Administradores ejecutivos	Administradores no ejecutivos	Altos directivos	Resto empleados
Remuneración diferida pendiente de pago (1)	-	-	1.039.868	10.201.236
Parte consolidada	-	-	-	-
En efectivo	-	-	-	-
Distinto de efectivo	-	-	-	-
Parte no consolidada	-	-	1.039.868	10.201.236
En efectivo	-	-	1.039.868	10.201.236
Distinto de efectivo	-	-	-	-

(1) No incluida en el cuadro anterior al ser únicamente una expectativa de derecho.

Remuneración diferida concedida durante el ejercicio financiero	Administradores ejecutivos	Administradores no ejecutivos	Altos directivos	Resto empleados
Remuneración diferida concedida durante el ejercicio	-	-	207.046	1.830.587
Pagadas	-	-	207.046	1.830.587
Reducción por ajustes derivados de los resultados del desempeño	-	-	-	-

ANEJO I: POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS

ANEJO II: DEFINICIONES DE MOROSIDAD Y DE "POSICIONES DETERIORADAS" Y CRITERIOS APLICADOS POR EL GRUPO CECA PARA DETERMINAR EL IMPORTE DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO

ANEJO III: INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES

Pagos por nueva contratación No hay

Indemnizaciones	Administradores ejecutivos	Administradores no ejecutivos	Altos directivos	Resto empleados	Total
Nº beneficiarios de los pagos	-	-	1	3	4
Importe indemnizaciones	-	-	420.000	960.036	1.380.036
Periodo medio de permanencia (años)	-	-	15	21	20
Importe máximo abonado a una sola persona	-	-	420.000	430.000	430.000

Información no incluida en cuadros anteriores



CONFEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAJAS
DE AHORROS



SERVICIOS FINANCIEROS